ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 45
Miércoles 6 de agosto de 2025

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1 de agsoto al 31 de octubre de 2025

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 45
Miércoles 6 de agosto de 2025
Primer período de sesiones ordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Luz Mary Alpízar Loaiza
Primera prosecretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Izquierdo Sandí, Óscar
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Álvarez Marín, Andrea
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Vargas Serrano, Danny
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Delgado Ramírez, Carolina
Rojas López, Jorge Antonio	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Acuña Castro, Ada Gabriela	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Nájera Abarca, Paola	Hernández Rojas, José Joaquín
Barrantes Chacón, Alexander	Ruiz Guevara, Monserrat
Morales Díaz, Manuel Esteban	Ramírez Portuguez, Paulina
Morera Arrieta, Olga Lidia	Rivera Soto, Kattia
Salas Durán, Yonder Andrey	Rojas Guzmán, Pedro
Sibaja Jiménez, José Pablo	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Alvarado Muñoz, Fabricio	Nicolás Alvarado, José Francisco
Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison Enrique
Brown Young, Rosalía	Moreira Brown, Katherine Andrea
Cambronero Aguiluz, Kattia	Padilla Bonilla, María Marta
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro José
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Alvarado Bogantes, Horacio
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Ajoy Palma, Melina
Vindas Salazar, Priscilla	Robles Obando, Carlos Andrés
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Rojas Salas, María Daniela
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Castro Mora, Vanessa de Paul
Alfaro Molina, Rocío	Carballo Arce, María Marta
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Arias Sánchez, Rodrigo

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.° 15 Y SESIÓN ORDINARIA N.° 44 4

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 5

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 5

VETO TOTAL POR RAZONES DE CONSTITUCIONALIDAD AL DECRETO LEGISLATIVO N.° 10.721, REFORMA AL ARTÍCULO 193 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, N.° 7594, DEL 10 DE ABRIL DE 1996, EXPEDIENTE N.° 24.495 5

CONTROL POLÍTICO 9

ANEXOS 50

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Diputados, diputadas, buenas tardes. Al ser las catorce y cincuenta y nueve, y con cuarenta y seis diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión ordinaria número 45.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.° 15 Y SESIÓN ORDINARIA N.° 44

Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 44 del 5 de agosto del 2025. Discutida. Aprobada.

En discusión el acta de la sesión extraordinaria número 15 del 6 de agosto del 2025.

Hemos recibido nota del Departamento de Servicios Parlamentarios.

Le solicito a la primera prosecretaria proceder con la lectura.

Primera prosecretaria Luz Mary Alpízar Loaiza:



Fortaleciendo la paz y la democracia

Miércoles 06 de agosto de 2025
AL-DSPA-OFI-093-2025

PLENARIO
6AGO'25 2:48:14sPM

Diputado
Rodrigo Arias Sánchez, **presidente**
Directorio Legislativo
Su despacho

Asunto: Dispensa de aprobación del acta extraordinaria N.° 15

Estimado señor:

Le solicito, respetuosamente, dispensar la aprobación del acta de la sesión extraordinaria N.° 15, de la mañana de hoy miércoles 06 de agosto del presente mes, ya que, materialmente, es imposible entregarla dentro del plazo que establece el artículo 50 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Espero que dicha acta sea concluida a la mayor brevedad.

Le agradezco su comprensión, atentamente,

Siany Villalobos Arguello
Gerenta

ASAMBLEA LEGISLATIVA * DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS * REPÚBLICA DE COSTA RICA *

c: archivo

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En consecuencia, posponemos la aprobación del acta de la sesión extraordinaria número 15, del día 6 de agosto del presente año, para la siguiente sesión.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Se les informa a las señoras y señores diputados que, de conformidad con los alcances del artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se han presentado dieciocho puestas a despacho, que se hará constar en el acta correspondiente para su debida publicidad y divulgación. (Ver anexo 1)

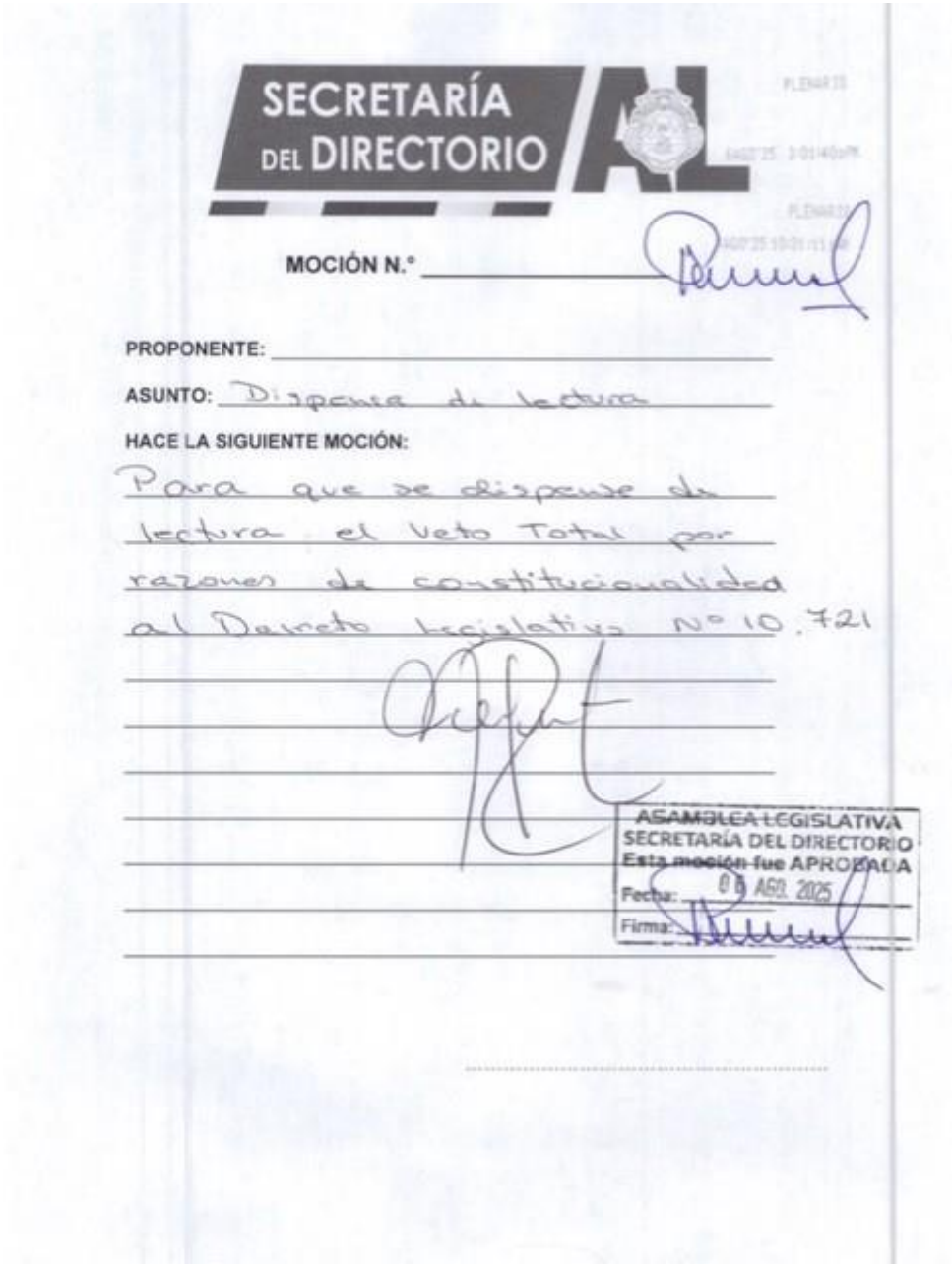
VETO TOTAL POR RAZONES DE CONSTITUCIONALIDAD AL DECRETO LEGISLATIVO N.° 10.721, REFORMA AL ARTÍCULO 193 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, N.° 7594, DEL 10 DE ABRIL DE 1996, EXPEDIENTE N.° 24.495

Conforme con el primer párrafo del artículo 208 del Reglamento, se pone en conocimiento de este Plenario el veto total por razones de oportunidad, conveniencia y constitucionalidad presentado por el Poder Ejecutivo al Decreto legislativo N.° 10.721 Reforma al Artículo 193 del Código Procesal Penal N.° 7594, del 10 de abril de 1996, expediente legislativo N.° 24.495.

Se ha presentado una moción de orden suscrita por varios diputados y diputadas.

Le pido a la Primera Prosecretaría proceder con la lectura de la moción.

Primera prosecretaria Luz Mary Alpízar Loaiza:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

MOCIÓN N.° _____

PROPONENTE: _____

ASUNTO: Dispensa de lectura

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se dispense de lectura el Veto Total por razones de constitucionalidad al Decreto Legislativo N° 10.721

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 06 AGO 2025
Firma:

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutido?

Tiene la palabra diputada Ruiz Guevara, Montserrat.

Diputada Montserrat Ruiz Guevara:

Gracias, señor presidente, compañeras compañeros.

En buena hora que lleguen las sesiones ordinarias para que podamos tener este veto ya en la Comisión de Jurídicos, ya que pasó setenta y nueve días en sesiones extraordinarias donde el presidente de la República nunca llamó este importante proyecto de ley de allanamientos las veinticuatro-siete.

Hoy lo vamos a hacer realidad, así que desde esta responsabilidad que nos da y nos atribuye el pueblo de Costa Rica, como legisladores y legisladoras, de traer esta ley de una vez por todas, porque el crimen cayó durante setenta y nueve días.

Hoy nosotros tomaremos el rumbo correcto hacia un proyecto de ley que le da herramientas a la seguridad de este país.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y seis diputadas y diputados presentes, cerrar puertas. Procedemos a votar.

Diputada María Marta Carballo, diputados Geison Valverde, doña Dinorah Barquero, por favor, ingresar al salón de sesiones para votar, por favor.

Diputado Acuña Soto, Jonathan; diputada Guillén Pérez, Sofía.

Finalizar votación.

Cuarenta y seis votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DISPENSA VETO 10721

A Favor (Voto: 46)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 1)

Obando Bonilla, Johana

Abrir puertas.

En consecuencia, conforme con el Reglamento, se remite el expediente a la comisión dictaminadora para que brinde el informe correspondiente por un plazo de ocho días, ocho días hábiles.

(El Decreto Ejecutivo se puede leer en el anexo 2)

CONTROL POLÍTICO

Vamos a iniciar la discusión de control político de las fracciones por espacio de una hora.

Diputada Acuña Castro, ¿es por el orden?

Por favor, solo si es por el fondo lo veríamos después de control político. Por el orden, con mucho gusto.

Diputada Ada Acuña Castro:

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas, y costarricenses que nos observan.

Sí, quisiera ver la posibilidad de que quedara en el acta del día de hoy la resolución que nos está llegando por parte del Tribunal Supremo de Elecciones, la número 5298E5-2025, precisamente de las trece horas con treinta y un minutos, del 6 de agosto del 2025 y tiene que ver con las diligencias de cancelación de credenciales por renuncia del señor Stephan Lars Andreas Brunner, primer vicepresidente de la República.

Nos gustaría como fracción oficialista que quedara en el acta del día de hoy. Aquí queda y la vamos a hacer entrega al Directorio para que quede en el acta si fuera posible, señor presidente.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Con gusto.

Se va a incorporar en el acta, pero ahora sí vamos a continuar con el control político. (Ver anexo 3)

Tiene la palabra la diputada independiente Aguiluz Cambronero, Kattia, por dos minutos.

Diputada Kattia Cambronero Aguiluz:

Gracias, presidente.

Buenas tardes a todos los costarricenses.

En la mañana dije que me iba a referir rápidamente al abuso de las atribuciones que se están dando, sobre todo en la comisión que participé ayer en la Comisión de Seguridad y Narcotráfico, donde la Presidencia de esta comisión y me parece que también mal asesorada por la Secretaría, de alguna forma violentó las posibilidades y los derechos que tengo como diputada de la República.

Y digo violentó porque hubo una interrupción cuando estaba yo utilizando la palabra sin ninguna justificación, haciendo una censura previa de lo que yo iba a argumentar en ese momento, pero además de que hubo una interrupción, le otorga el uso de la palabra en mi mismo tiempo a otra diputada por el orden.

Cuando le pido entonces yo el espacio por el orden, me lo niegan, siendo yo en ese momento una diputada parte de la comisión porque tenía una sustitución. Pero, además de esto, no otorga una solicitud que se hace, que le hago para que me dé un receso en el tiempo que me correspondía.

Me parece a mí que cuando uno a veces no está de acuerdo con algo, no debe utilizar el poder que en ese momento tiene para de alguna forma confrontar o minimizar lo que la otra persona está tratando de decir. Me parece que es un asunto grave.

Me parece que es un asunto que evidencia que hay algunos que no quieren generar discusión en este Plenario legislativo y yo he estado en comisiones donde se hacen las cosas con la adecuada forma y manejo. Y me parece que lo que anoche aconteció en la Comisión de Seguridad y Narcotráfico no puede pasarse por alto, porque le puede ocurrir a otro u otra diputada de la República y hay que manifestarlo.

Entiendo las facultades que tienen las presidencias de las diferentes comisiones y ahí, señor presidente de este Plenario legislativo, me parece que hay que llamar la atención que una cosa es dirigir el debate y otra censurar lo que la persona o el diputado o diputada de la República está haciendo y, además, cómo se atropellan los diferentes procesos o procedimientos dentro de la misma comisión.

Si quieren correr con un proyecto de ley, pues yo no tengo ningún problema, pero si no lo hacen de la forma apropiada, pues van a tener inconvenientes con el mismo proyecto.

Muchísimas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Pasamos al espacio que le corresponde al Partido Liberación Nacional por veinte minutos.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Don Gilberth, por el orden lo veríamos al final de control político.

Tiene la palabra la diputada Ramírez Portuguez, Paulina, por siete minutos treinta segundos.

Diputada Paulina Ramírez Portuguez:

Muy buenas tardes, estimados compañeros y compañeras diputadas.

Varios ministros y ministras han presentado su renuncia a su cargo, pero no se van con la frente en alto ni tampoco dejando puertas abiertas. Se marchan dejando una estela de dudas y una serie de tareas sin concluir.

Tras el discurso que se van para involucrarse en política electoral, queda un enorme sinsabor sobre todo en la efectividad de sus labores. Muchos temas quedan a la deriva, o, peor aún, condenados al fracaso.

En este contexto, me referiré a diez aspectos que quedan inconclusos en el Ministerio de Hacienda y retratan de cuerpo entero la gestión que se ha venido dando.

Atrasos en Hacienda Digital. Este proyecto tiene como objetivo la modernización de los sistemas de administración tributaria con la promesa de facilitar el pago de impuestos, reducir evasión, mejorar la eficiencia del gasto, gestionar mejor la deuda pública, lo cual es cierto, pero lamentablemente no han avanzado.

Pero tras cuatro años de ejecución apenas tiene un treinta y tres por ciento de avance físico y un risible de nueve punto cinco por ciento de avance financiero.

Se han cambiado las fechas de implementación en varias ocasiones, hemos tenido ya pagados apenas dos millones, no más bien, un monto de dos millones en comisiones de compromiso, que entendemos que comisiones de compromiso es cuando hay atrasos en ejecución, y ya este proyecto ha pagado este monto que finalmente lo pagan los costarricenses, que en otras circunstancias podrían significar mayor recaudación.

Deuda del Estado con la Caja, este Gobierno ha sido evasivo e irresponsable en el abordaje de la deuda con la Caja, no han demostrado voluntad para conciliar los montos, ni diligencia para establecer nuevos acuerdos de pago.

En lugar de reducirla, la deuda ha aumentado en un cuarenta por ciento durante esta Administración, pasando de dos punto nueve billones en el 2022, a cuatro punto tres billones en el 2025, y para el presente año, Hacienda deja un faltante de cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochenta y cuatro millones, poniendo en riesgo

el financiamiento y el equilibrio del sistema de salud y la seguridad social de millones de costarricenses.

Incumplimiento de la Ley de Eurobonos, tras presionar y venir a esta Asamblea Legislativa con amenazas y ofensas para que esta Asamblea aprobara la Ley de Eurobonos, el Ejecutivo no ha logrado colocar dos mil millones restantes, principalmente ¿por qué? Por el incumplimiento en la colocación de escáneres y algunos indicadores macroeconómicos.

Gestión de deuda a medias, Hacienda no ha presentado una estrategia de gestión de deuda pública integral ni sostenible.

Pasamos de veintiocho billones a casi treinta billones en lo que va de esta Administración, con una relación de deuda PIB del cincuenta y nueve punto cinco por ciento, que por cierto ha disminuido, ¿pero por qué?, ¿a qué obedece esto? Más al tipo de cambio y a la apreciación del colón y también a la variación en el PIB.

En vez de soluciones estructurales, el Ministerio se ha limitado a soluciones temporales como los créditos de apoyo presupuestario.

Estrategia fiscal sin rumbo, la agenda fiscal de este Gobierno fue un fracaso rotundo. Iniciativas como Renta Global, el fortalecimiento del control tributario o la venta del BCR quedaron enterradas porque no tuvieron viabilidad política ni técnica.

Tampoco fueron capaces de convocar a mesas de trabajo en el seno de la Comisión de Asuntos Hacendarios para poder discutir y buscar conciliar estos proyectos; fueron proyectos que navegaron sin brújula, sin norte y sin liderazgo.

Deterioró en índices macroeconómicos, aunque en el 2024 se logró un superávit primario de uno punto cuatro por ciento, este fue inferior al del 2023 a uno punto nueve por ciento, además, el déficit financiero aumentó a tres punto cuatro por ciento del PIB, reflejando una pérdida clara en la disciplina fiscal.

Los buenos resultados que obedecieron a la ley y a la implementación de la Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas se han descuidado y afectan la estabilidad de las finanzas públicas.

Pobre gestión de cobro, entre el 2023 y el 2024, el monto gestionado por cobro administrativo pasó de ciento treinta millones a doscientos veintiséis millones de colones, pero solo se recuperó un veinte por ciento en el 2024.

La Contraloría ha advertido sobre deficiencias graves en la planificación estratégica, táctica y operativa del Ministerio de Hacienda, la incapacidad para cobrar es otro reflejo del fracaso institucional.

Recortes en educación, este Gobierno pasará a la historia por haber asignado el presupuesto más bajo para la educación desde el 2013, apenas un cinco punto siete por ciento del PIB. Se recortaron becas, comedores infantiles, transporte estudiantil y por primera vez en la historia fracasaron en la negociación del FEES, teniendo que resolverlo en el año pasado en la Asamblea Legislativa.

No han tenido voluntad para girar recursos adicionales aprobados por esta Asamblea, con el propósito de fortalecer el financiamiento de estos rubros, el descuido hacia la educación pública es sencillamente inaceptable.

Mala ejecución de recursos externos, como, por ejemplo, los del Sistema de Administración Financiera Hacienda, no logró impulsar cambios en la forma de administrar los créditos, pagando cinco punto ocho millones de comisiones de compromiso; mala gestión de ingresos fiscales, una disminución en los ingresos del 2024 de cuatrocientos nueve mil millones de colones, que obedecen al tipo de cambio, a la mala gestión de política monetaria y la falta de reactivación económica.

Señores y señoras diputadas, Costa Rica no puede seguir tolerando la conclusión económica centrada en cumplimiento de índices macroeconómicos, debe de haber equilibrios entre lo fiscal y nuestro contrato social.

Muchísimas gracias.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Rivera Soto, Kattia, por cinco minutos y treinta segundos.

Diputada Kattia Rivera Soto:

Compañeros, la Administración Chaves Robles ha registrado la mayor cantidad de salidas del gabinete en toda la historia del país.

Solamente han quedado seis de veintitrés ministros, continuando aún en sus labores de Gobierno, y de ochenta y cuatro jerarquías, sesenta y uno sufrieron cambios. Esta situación no puede verse como una simple anécdota política, ni como una muestra de lo que en realidad es incompetencia e irresponsabilidad, representa esto un grave síntoma de inestabilidad estructural en el Poder Ejecutivo.

El problema es que esto no se queda dentro de las cuatro paredes de la oficina de Zapote, sino que afecta al país completo, una alta rotación de ministros no solo debilita la capacidad del Gobierno, sino que afecta y obstaculiza la ejecución de políticas públicas. Pero también genera una profunda desconfianza en las

instituciones, tanto a nivel nacional como internacional. Por eso recalco el aspecto más alarmante de este fenómeno, y es su efecto estructural.

La inestabilidad política que genera esta sucesión interminable de salidas, recuerdo, ¿verdad?, solo quedan seis de los veintitrés ministros que iniciaron hace tres años, esto afecta gravemente la seguridad jurídica y la estabilidad que requieren el sector empresarial, las personas inversionistas y, en última instancia, hasta la clase trabajadora.

Primero, para las y los empresarios un entorno político inestable impide la planificación a mediano y largo plazo. Las constantes sustituciones de ministros implican cambios en políticas públicas, prioridades presupuestarias y marcos regulatorios. Esto afecta particularmente a sectores sensibles como infraestructura, energía, comercio exterior y salud.

Ninguna persona inversionista seria comprometerá recursos en un país donde las reglas cambian cada tres meses con cada nuevo funcionario. No nos extrañe la salida, entonces, de transnacionales que luego no nos vengan desde la fosa de la mentira a señalar que es por otros motivos.

Segundo, la inestabilidad afecta a los procesos de contratación, la ejecución de obras, la entrega de permisos y la gestión de trámites claves. El empresariado pierde tiempo y recursos adaptándose a nuevas directrices o estableciendo relaciones con los nuevos interlocutores.

Tercero, y más importante aún, esta situación repercute directamente en el empleo. Cuando se frena la inversión, se posponen proyectos, se encarecen los costos de operación y se pierde confianza en el país. El empresariado responde ajustando sus costos, y especial y desgraciadamente planillas, suspendiendo contrataciones o incluso cerrando operaciones.

En suma, el desorden político del gabinete no es solo un problema de Zapote, sino una amenaza concreta para la estabilidad económica del país y el bienestar de su gente. Un gobierno que no puede sostener su propio equipo difícilmente puede sostener una visión de desarrollo.

Si aplicamos esta problemática a un ministerio, tomando como ejemplo el Ministerio de Vivienda, en estos tres años de Administración Chaves, llevamos cuatro jerarcas en ese Ministerio.

¿Qué gestión pública puede desarrollarse con esta visión cortoplacista? ¿Cómo realmente poder solventar la falta de vivienda a esas sesenta y cuatro mil familias que se traduce en ciento ochenta y tres mil personas viviendo en precarios?

Este déficit ha provocado quinientos setenta y seis precarios distribuidos en sesenta y un cantones a lo largo y ancho del país. Imaginémonos, costarricenses, que un

derecho humano como es la vivienda se encuentra en nuestro país tan violentado que hasta vemos grupos de doce mil personas viviendo en pésimas condiciones en uno solo de esos asentamientos.

Con menos de un año por cada una de las cuatro ministras que hemos tenido en el Ministerio de Vivienda durante estos años, ¿cómo resolver falta de vivienda digna y asequible? Una débil gestión del Gobierno ante una necesidad interinstitucional para resolver el problema de los precarios. ¿Y qué hablar del recorte constante de presupuesto que va por encima del veintiuno por ciento menos año tras año?

Este Gobierno pasará la historia como el que no invirtió en su país y al no tener la capacidad de dar respuestas, simplemente se lavó las manos diciendo que no lo dejaron trabajar.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputada.

Continuamos con la diputada Delgado Ramírez, Carolina, por siete minutos.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, y a quienes nos siguen por las diferentes redes.

Hoy deberíamos hacernos una pregunta importante: ¿quién protege a las mujeres en Costa Rica? Y esto no es un tema menor, yo creo que es una reflexión que debemos hacernos todos desde las responsabilidades que tenemos. Algunos dirían que las familias, otros dirían que el Poder Ejecutivo, que desde el Inamu, otros el Poder Judicial y, finalmente, la Asamblea Legislativa.

¿Pero por qué es importante? Porque existen datos suficientes que nos hacen ver que tenemos que seguir trabajando en función de proteger a las mujeres. ¿Por qué? De enero a julio, solo este año, hay quince femicidios y hay diecisiete muertes violentas en relación a mujeres.

Pero imagínense que el año pasado se dieron veintinueve femicidios, ya estamos a la mitad del camino y ya vamos por la mitad de los datos del año pasado. Y tenemos riesgos que finalmente aumente esos datos que se dieron el año pasado.

Pero además desde el 2022, que es la responsabilidad que hemos tenido nosotros y este Gobierno, se han dado ciento dos femicidios y, además, imagínense, se han dado más de cuarenta y dos mil denuncias por delitos sexuales, y de ahí también se han dado más de cuarenta y cinco mil denuncias por violencia contra la mujer.

Esto requiere atención inmediata, esto requería una estrategia de atención para estos casos de violencia contra las mujeres y que además podamos ligar a los logros.

Cuando uno establece un objetivo y una estrategia, uno dice: logré esto. ¿Pero qué es lo que ha resultado en estos últimos años? Finalmente, que las mujeres asesinadas por sus parejas o sus exparejas han crecido en un noventa por ciento; es decir, se ha desbordado el tema en Costa Rica y nos tiene absolutamente muy preocupados.

Y uno de los temas interesantes es que el perfil del femicida es diverso, pero también está en gente joven. Es decir, no es que algunos pensarían que son aquellos viejillos. No, no, no, no, gente joven hoy está asesinando a sus parejas o sus exparejas.

Pero, además, en un informe del CID-Gallup, el noventa por ciento de los costarricenses percibe este aumento en la violencia. No es una percepción, es una realidad, costarricenses.

Definitivamente, las mujeres hemos estado recibiendo desde el 2022 muchísima más violencia. Y, además, el sesenta y dos por ciento de los costarricenses responsabiliza al Gobierno por este aumento en los femicidios. Y, entonces, es donde uno pregunta si realmente ha existido una estrategia en este Gobierno para atender este fenómeno que es tan doloroso para las familias costarricenses.

Y, bueno, en medio de todo esto podemos decir que aquí en la Asamblea Legislativa sí hemos tomado acciones. Es más, si se acuerdan, hace un tiempo, aprobamos una moción para promover doce proyectos de ley que venían a atender la violencia contra las mujeres, proyectos que hemos ido aprobando uno y otro, y ahora la mayoría de ellos están aprobados.

Pero, además, cuando aprobamos esa moción para promover esos proyectos de ley, le instamos al Ejecutivo que declarara una emergencia nacional el tema de los femicidios. ¿Y para qué? Porque finalmente fuimos ignoradas, ni se declaró emergencia, ni se estableció ninguna estrategia para poder ayudar a detener estos fenómenos que son tan ingratos.

Pero, además, hoy se va la ministra. ¿Y qué? ¿Qué ha sucedido? Vea, no presentó una sola iniciativa de ley a esta Asamblea Legislativa en sus más de tres años de estar en el Ministerio de la Condición de la Mujer. Pero no solamente eso, imagínense que de los siete periodos extraordinarios donde el Ejecutivo establece qué proyectos de ley vimos, en tres de esos solamente se presentaron proyectos de ley, y fueron poquitos proyectos de ley, uno, talvez; dos, en algún proceso. Todo lo demás, ¿qué lo hemos hecho? Lo hemos hecho en periodos ordinarios y nosotros hemos avanzado claramente.

Pero, además, uno de los mayores cuestionamientos y la estrategia boom que tenía el Ministerio de la Condición de la Mujer eran los llamados puntos violeta. Imagínense que establecieron treinta y un puntos violeta, en la mayoría no se atendieron ni cien mujeres.

Pero si además definimos para qué eran, yo les digo que estos datos hubieran bajado estrepitosamente. Pero, además, de esos treinta y un puntos violeta, ocho no recibieron a una sola mujer, no recibieron un solo caso. ¿Y sabe qué? Se gastaron más de quinientos cuarenta millones a diciembre del 2024.

Esto es realmente preocupante. ¿Cuál fue la estrategia? No solamente para atender el tema de violencia contra las mujeres, sino los casos de femicidios.

Y, entonces, la llamada Ruta de Género que estableció el Ministerio de la Mujer fue una ruta que no tuvo objetivos, fue una ruta que no tuvo resultados, fue una ruta que no tuvo propuestas legislativas, ninguna propuesta legislativa. Y, finalmente, nunca tuvo rumbo.

La presentación se puede localizar en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/INAMU-CINDY.pptx

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Pasamos al espacio que le corresponde a la fracción del Partido Progreso Social Democrático por diez minutos.

Tiene la palabra el diputado Morales Díaz, Manuel, por cinco minutos.

Diputado Manuel E. Morales Díaz:

Durante décadas nos han repetido que el mercado es esa entidad casi sagrada, perfecta y eficiente, capaz de autorregularse y garantizar el bienestar de todos. Sin embargo, esa visión idealizada olvida un detalle esencial no todos llegamos al mercado con las mismas cartas, no todos tenemos la misma información, las mismas capacidades o el mismo poder de decisión. Y cuando esas condiciones no se cumplen, la libertad de elegir se convierte en una ilusión.

La presentación se puede localizar en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/CP Manuel Morales 6-08-25.pptx

En el caso de los medicamentos, la situación es todavía más compleja, no son bienes de libre disposición. Su uso está regulado porque salvan vidas, pero también causan graves daños si se administran mal.

Por eso, el mercado de medicamentos es, desde el principio, un mercado de condiciones especiales y aquí en Costa Rica hablamos de un sector que representa un gasto enorme para las familias. Casi diecinueve mil millones de colones al mes.

Este dato ya es preocupante, pero se agrava por otro fenómeno el creciente comercio ilegal de medicinas. Este mercado ilícito opera bajo la promesa de precios bajos y fácil acceso.

En lo que llevamos del 2025, las autoridades han decomisado más de trescientos sesenta y seis mil unidades de medicamentos ilegales, esto representa un aumento del sesenta por ciento, respecto al año anterior cuando se contabilizaron cuarenta y ocho mil noventa y siete casos.

Estos fármacos ilegales se venden en sitios web, redes sociales, mercados informales, ventas ambulantes o incluso en parques. Allí no hay control sanitario, y lo que llega a manos de las personas puede estar fabricado en laboratorios clandestinos, falsificados, caducados, adulterados o incluso robado de laboratorios autorizados.

El caso más reciente fue el pasado 13 de junio cuando se decomisaron cincuenta y siete mil setecientas noventa y seis unidades a una sola persona en Los Chiles, y no es casualidad, la mayoría de estos productos ilegales entran por la frontera norte. Hablamos de medicamentos como la amoxilina, el paracetamol, el diclofenaco y la actimicina. Solo esta última pasó de quinientos veinte decomisos en el 2024 a dieciocho mil novecientos doce en el 2025. Y una dinámica similar sucede con los estupefacientes y psicotrópicos.

Estas incautaciones no son hechos aislados, sino el resultado de un esfuerzo sostenido del Gobierno por enfrentar este flagelo. No obstante, esta lucha no puede darse solo desde lo represivo. Para mejorar la situación, debemos fortalecer las campañas de educación sanitaria, ampliar el acceso a medicamentos seguros a través del sistema público, robustecer los controles fronterizos y modernizar los marcos regulatorios. Solo así lograremos que nadie tenga que escoger entre su salud y su bolsillo.

Esto no es solo un problema de comercio irregular, es un tema de seguridad pública y de salud pública, porque quien compra un medicamento ilegal, cree que está tratando su salud, pero en realidad puede estar empeorando su condición o poniendo en riesgo su vida, y no lo hacen por gusto, claro está, es un tema de necesidad.

La expansión de este mercado ilícito no es más que la consecuencia de un mercado imperfecto que olvida su razón social y que en su búsqueda de eficiencia deja espacio para que la necesidad de las personas sea explotada por quienes buscan ganancias fáciles.

Hoy más que nunca debemos comprender que la salud no es una mercancía más, es un derecho y protegerlo requiere control, regulación y conciencia social, porque detrás de cada cifra de decomisos hay una persona que pudo haber sido víctima de un sistema que no supo o no quiso poner la vida en el centro.

El resto, el minuto se lo doy a la diputada Nájera.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Nájera, por un minuto.

Diputada Paola Nájera Abarca:

Me negaron la palabra por el orden, don Rodrigo, usted, tal vez porque sabía que le iba a preguntar nuevamente quién es Rubén, don Rodrigo.

Sobre todo, sabiendo la resolución de hoy del Tribunal Supremo de Elecciones, necesitamos saber quién es Rubén, porque imagínese que por transparencia creo que también nosotros debemos saber quién es al señor, en caso de que no se vaya a embarcar alguien más en contratar sus servicios, en vista de que ustedes los asesoró bastante mal.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Cisneros Gallo, Pilar, por cinco minutos.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Indignante, costarricenses, realmente indignante es lo que vamos a ver y una prueba más que la política tradicional de este país está totalmente desligada de las necesidades de la gente.

Escuche este insólito caso que están atravesando ciento veinte familias pobres de Naranjo, que literalmente viven en casas a punto de caerse a un guindo.

La presentación puede ser localizada en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Municipalidad%20de%20Naranjo%20%20(1).pptx

Randall Vega, acuérdese de este nombre, Randall Vega, el actual alcalde de Naranjo y culpable de esta barbaridad. Fue destituido por este Gobierno ante fuertes sospechas de favorecimiento de una poderosa empresa privada en una licitación millonaria.

¿Será entonces, me pregunto, una sacada de clavo de Randall Vega contra esta Administración, negarles el agua a estas familias y poner en riesgo una inversión de

casi cinco mil millones de colones? Que les quede claro, costarricenses, y no fue que el Gobierno empezó a construir sin tener el permiso de agua.

La autorización fue concedida en febrero del 2023, como consta en esta resolución de la misma Municipalidad de Naranjo. Ah no, pero ahora el alcalde Randall Vega dice que no, que no les va a dar agua. ¿Y saben por qué? Por una razón absurda, porque según él, el agua podría faltar en el año 2034.

Es ridículo negarles el agua a esas ciento veinte familias que ya viven en Naranjo, que son vecinos de Naranjo y que obviamente ya consumen el agua de Naranjo en sus casas a punto de caerse. La misma agua que consumirían en sus nuevas casas seguras y dignas construidas con los impuestos de todos los costarricenses.

Seguiremos usando la política como un arma de venganza en lugar de como un instrumento al servicio de la ciudadanía. Randall Vega, recapacite haga honor a su palabra de servir a su pueblo en lugar de estafarlo con una excusa absolutamente absurda.

Pesará sobre su conciencia si alguna de estas familias le pasa algo y por los miles de millones de colones invertidos en esta obra que usted quiere tirar a la basura por un capricho injustificable.

Y quiero aprovechar para decirles a las diputadas de Naranjo que resulta que en esta Asamblea Legislativa hay tres diputadas de Naranjo y quiero preguntarles: ¿qué han hecho ustedes por estas familias?, ¿qué han hecho ustedes para resolver este problema que debería ser una vergüenza nacional?

Cinco mil millones de colones invertidos y por el capricho de un alcalde no les quiere dar el agua cuando el permiso ya había sido concedido. Espero que las diputadas de Naranjo se pongan la mano en el corazón y solucionen este problema.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Pasamos al espacio que le corresponde al Partido Unidad Social Cristiana, por diez minutos.

Tiene la palabra la diputada Rojas Salas, Daniela, por cinco minutos.

Diputada Daniela Rojas Salas:

Gracias, presidente.

Compañeros y compañeras, y a todos los costarricenses que nos ven por los distintos medios.

El Poder Ejecutivo en esta Asamblea Legislativa ha presentado distintos proyectos de ley y expedientes de reforma del Estado, donde elimina algunos órganos desconcentrados con la justificación de operativizar algunas leyes. Y aunque yo no coincido al cien por ciento con esa visión y algunas de esas propuestas, pues podría entenderlo y en algunos casos se podría analizar y hasta justificar.

Sin embargo, el proyecto de ley que presentó bajo el número 24.616, Ley de Protección del Consumidor de Servicios o Productos Financieros, es absolutamente inaceptable, es extralimitarse totalmente y es un absoluto abuso de poder, y no entiendo la lógica, porque por un lado critican la cantidad de instituciones y el aparato estatal, y por otro lado presentan iniciativas que lo que vienen es a engrosar ese aparato estatal y esa burocracia.

Es verdad que la OCDE ha encontrado en Costa Rica que existe la debilidad de que no tenemos protección a ese consumidor financiero y que es necesario avanzar en esta materia.

Pero también es verdad que es un estándar OCDE, además de algunas otras agencias internacionales a las que tenemos suscripción, que este tipo de actuaciones y decisiones con respecto a consumidor financiero deben ser técnicas y no políticas.

Y el expediente 24.616 es todo lo contrario a lo que nos piden esos estándares internacionales, es una propuesta peligrosa, planteada por el Poder Ejecutivo y que me parece aquí muy importante que todos nos lo tomemos con la seriedad que requiere.

La cantidad de poderes que esta iniciativa le está entregando al Ministerio de Economía son casi que ilimitadas, y es que yo me pregunto, ¿cuál es el expertise del Ministerio de Economía en Productos Financieros? Ninguno, tampoco la Oficina del Consumidor, que ya de por sí es Oficina del Consumidor Comercial y tampoco es que lo hace de la mejor manera.

Esto debe ser un tema absolutamente técnico y lo están convirtiendo en algo político, una decisión que va a quedar únicamente en manos del ministro o ministra.

Y es que lo que este texto pretende es que con esta cantidad de poderes extralimitantes al Ministerio de Economía justificar esa protección que requieren los consumidores, cuando tenemos un Gobierno que ha aceptado denuncias por TikTok y ha abierto denuncias por esta red social, además estoy segura que no les tengo que recordar la información que pidió el Banco Central a la Sugef y que además no la quería de manera anónima, ¿cuál es el tratamiento que le va a dar a estos datos confidenciales?

Así que yo no creo que aquí nadie se oponga a la supervisión financiera o a la defensa del consumidor financiero, sin embargo, tiene que hacerse de manera correcta y respetando estos estándares internacionales que indican que deben ser técnicos e independientes.

Si tampoco se quiere que la supervisión o la protección al consumidor financiero la tenga la Sugef, como lo tiene la mayoría de países, podría ser una agencia de protección al consumidor, como la tienen otros países, pero que son autónomas, que son independientes del poder político.

Y hoy hablo de este Poder Ejecutivo porque es el que está y además el de la propuesta, pero podría venir un Poder Ejecutivo muchísimo más deseoso de poder y con muchísimo más deseoso de tomar decisiones políticas en entes que deben ser técnicos y que la cosa sea aún peor.

Es por eso, compañeros, que les pido que revisemos este proyecto de ley, que duplica funciones y que además va a encarecer los productos financieros, porque el canon que está estableciendo es un canon absolutamente desproporcionado, pero que adivinen quién lo va a terminar pagando, los consumidores son quienes pagarán ese canon.

Además de las funciones que le da al Ministerio de Economía que son, como ya les he dicho, ilimitadas, dice que vía reglamento podría tener el Ministerio de Economía algunas otras funciones.

Compañeros, les pido que, por favor, revisemos con seriedad este tema que no es menor, todo lo contrario, es de prestar muchísima atención para que no avance en esta Asamblea Legislativa.

Presidente, esos segundos a la diputada Vanessa Castro.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Castro Mora, Vanessa, por cinco minutos y creo que un segundo.

Diputada Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, señor presidente y gracias a la compañera por los segundos.

Yo también quería hablar sobre este tema y agregar un poquito más, me parece que es un tema de responsabilidad que exige la defensa de la institucionalidad democrática, la transparencia y la seguridad jurídica en nuestro sistema financiero.

Hoy este control político que hemos hecho en la fracción, creo que debe ser considerado, porque definitivamente nos lleva a pensar que efectivamente se

requiere la protección del consumidor financiero, pero tiene que llevarse a cabo con un marco legal que verdaderamente dé seguridad y no otorgue, como en este caso, facultades extraordinarias a el MEIC, para incluso intervenir bancos, operadoras de pensiones, aseguradoras y otras entidades del sistema financiero nacional.

Definitivamente tiene riesgos institucionales y duplicidad de funciones y ya se ha advertido, ya se ha advertido por diferentes entidades.

Pero creo que incluso una de las cosas más sobresalientes es precisamente el irrespeto que haríamos de los estándares internacionales, la independencia operativa, la rendición de cuentas y la protección legal es un estándar de Basilea muy importante, al igual que otros como el de IOSCO que existe independencia, exige independencia política y técnica.

Vean este estándar qué interesante, exige independencia política y técnica, evidentemente el MEIC no nos aleja o no nos da los elementos necesarios para esa independencia política y técnica, ya que incluso carece el mismo de la autonomía presupuestaria y funcional y lógicamente va pegado, va ligado a la parte política.

Igualmente, no tiene las condiciones el MEIC, porque ya está aprobado dentro de lo que ha hecho hasta el día de hoy con el tema de rendición de cuentas apropiado de conformidad con estos estándares que he señalado y algunos otros que complementan el tema y que también la compañera señaló.

¿Hay acaso un informe técnico que nos pueda ilustrar sobre la aplicación de estos estándares a la hora de proyectarse dándole esas facultades al MEIC? No existe, no lo he podido encontrar.

¿Cuál es el presupuesto requerido para que el MEIC desarrolle una labor como esta? Ese es otro gran tema, ¿con qué personal, con qué rigor implementaría una supervisión adecuada de conformidad con esos estándares internacionales? Y lo que nos exigen diversos, diversos requerimientos como la misma OCDE.

Los estudios de fiscalización que tiene el MEIC son temas relacionados con ventas, compañeros y compañeras, por ejemplo, con ventas el Día de la Madre o con los famosos temas de los *outlets*. Pero en materia financiera la estructura y el Gobierno corporativo y la idoneidad de las entidades financieras y la estructura y el Gobierno de las inversiones son los elementos.

Vean qué distante la naturaleza de uno o de otro, y esto nos lleva definitivamente a solicitar que llevemos adelante un análisis muy profundo de proyectos como este, donde encontramos una concentración de poder peligroso, un manejo inadecuado de la privacidad y de la protección de datos, contradicciones importantes como lo señalo con los estándares internacionales y definitivamente hay que seguir defendiendo incluso en esto la estabilidad financiera y la protección de los derechos fundamentales.

El resto de mi tiempo se lo cedo a la diputada Carballo Arce.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Carballo Arce, María Marta, por cincuenta segundos.

Diputada María Marta Carballo Arce:

Gracias, compañeros.

Muy puntual, solamente para apoyar el control del diputado Manuel Morales en relación al problema que hay en este país con los medicamentos.

Este Plenario está a punto de aprobar un proyecto de ley, el 23.234, que viene a dar un marco real para bajar el precio de los medicamentos. Además, está el de fortalecimiento de la salud pública, que de manera indirecta tiene que ver en el punto de ampliar el sistema de salud pública.

Pero también esta fracción acaba de presentar un proyecto de ley que es para el mercado ilícito de medicamentos, que son proyectos que vienen a atacar directamente esta problemática.

Así que, compañeros, pedirles poner la vista en estos proyectos y avanzar en ellos.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la fracción del Partido Nueva República, por un plazo de seis minutos.

Tiene la palabra la diputada Brown Young, Rosalía, por seis minutos.

Diputada Rosalía Brown Young:

Buenas tardes, señor presidente, compañeros y compañeras diputadas, y a todas las personas que nos acompañan desde las diferentes plataformas.

Ser afrodescendiente en Costa Rica no es una etiqueta ni una fecha conmemorativa, es una identidad viva, forjada en la resistencia, en la dignidad y en el trabajo diario de miles de personas que han sido parte fundamental del desarrollo de esta nación.

Durante este Mes histórico de la Afrodescendencia no venimos a pedir reconocimiento, venimos a exigir acción, porque la libertad que nuestros antepasados conquistaron hace más de un siglo no se ha traducido aún en igualdad real, y eso no es una percepción, es una realidad documentada.

No se puede hablar de justicia mientras nuestras comunidades siguen siendo las más golpeadas por el desempleo, el rezago educativo, la falta de infraestructura, la exclusión de las tomas de decisiones y el abandono sistemático por parte del Estado.

Este mes que estamos celebrando el Mes de la Afrodescendencia, este tiempo que he estado aquí en la Asamblea me he dado cuenta que la historia no ha sido bien contada en el país sobre la afrodescendencia.

En Guanacaste, al principio la mayor parte de la población era afrodescendiente, un ochenta por ciento, eso nos dicen los historiadores en Guanacaste. En Cartago, la población de esclavos que había en Cartago era grande, cada familia tenía mínimo seis esclavos, máximo diecisiete esclavos.

Eso es lo que nos cuenta la historia, y es una historia cruda, donde los historiadores nos dicen al frente donde está la municipalidad, ahí es donde vendían los esclavos, ahí es donde castigaban a los esclavos.

Los afrodescendientes no nos hemos ganado el derecho de estar en este país, eso me pregunto yo. Yo me pregunto cómo es que el Ministerio de Educación Pública no ha integrado en los…, en el material didáctico la historia de los afrodescendientes. No solo estamos hablando de Guanacaste y Cartago, ¿y qué pasó con Limón? Que llegaron libres a construir el ferrocarril, a desarrollar el Caribe, pero todavía no nos han dado lo que nos corresponde como afrodescendientes.

¿Cómo es posible que nuestros niños no conozcan la historia real de este país? ¿Cómo es posible que el MEP dice que sí está el material, pero el material no llega a oídos de los niños?

¿En qué mundo estamos viviendo, qué Costa Rica estamos construyendo? ¿Cómo es posible que la Caja de Seguro Social todavía no nos tiene identificados en el sistema como afrodescendientes? ¿Por qué es importante? Porque los medicamentos que usamos los afrodescendientes es diferente al resto de la población. Se tiene que hacer esa diferencia. Lo que le dan a una persona para presión alta, para azúcar, es diferente. Lo que es bueno para una cultura, no es bueno para nosotros, y se tiene que hacer esa diferencia.

Otra cosa muy importante, la forma, el parto de una mujer afrodescendiente, una indígena es diferente al resto de la población y no está esas diferencias establecidas en la Caja de Seguro Social. Sí se ha emitido criterios que se tiene que hacer la diferencia porque ponen en riesgo la vida de la madre y el bebé.

Las instituciones no han hecho caso para hacer los cambios en el sistema. Sí se emitió una ley, la ley que es el 1120, donde se está pidiendo acciones afirmativas para la población, pero las instituciones no están respondiendo.

No podemos dejar por fuera el abandono de la cultura, el deporte. Nuestras comunidades tienen talento que destacar en el deporte, en la música, en la danza y en la literatura, pero no tienen infraestructura, tampoco les dan una beca en las fortalezas que tienen.

Esto se suma a una brecha digital que sigue sin cerrarse. Las empresas fueron a Limón a ofrecer trabajo, opciones de cuatrocientos empleos. ¿Y usted sabe qué? No pudieron darle el trabajo a la gente. ¿Por qué? No hay internet de calidad.

El Internet entra en Limón, pero no se queda en Limón. Yo no estoy diciendo que es este Gobierno, pero ya son datos históricos, es parte de la historia del país. La falta la conectividad está atrasando a la provincia, que es lo que nos puede dar un salto a avanzar en lo que es materia laboral y de estudios, porque muchas universidades también están dando clases virtuales, pero cómo los limonenses van a aprovechar esas herramientas.

La exclusión tecnológica también es una exclusión social y ese Estado no lo puede seguir ignorando, el Estado no puede seguir ignorando que las instituciones no están cumpliendo a Limón.

El olvido institucional también se expresa en la falta de inversión en nuestras capacidades. Si el limonense es bueno para el deporte, ¿por qué no se invierte en el deporte? Si es bueno para el baile, ¿por qué no se invierte? Es un talento como cualquier otro, esto es lo que nos enfrentamos, a una estructura pública que se llena la boca de diversidad, pero que nos niega en los hechos.

Por eso, hoy esta curul alza la voz con firmeza y sin rodeos, a los afrodescendientes los han excluido de la historia, los han excluido del desarrollo y también tengo que decirlo, al territorio indígena, las mujeres indígenas también tienen el mismo problema porque la fisiología de ellos para el parto es diferente y no se está tomando en cuenta la parte cultural de ellos.

Yo como mujer …

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la fracción del Partido Liberal Progresista por un plazo de seis minutos.

Le ceden el uso de la palabra al diputado Alvarado Muñoz, Fabricio, por los seis minutos.

Diputado Fabricio Alvarado Muñoz:

Gracias, presidente.

Agradecido con los compañeros del Partido Liberal Progresista por cederme el tiempo.

No es el tema en el que me voy a enfocar hoy, pero no quiero dejar de mencionar lo señalado por el Tribunal Supremo de Elecciones a propósito de la renuncia del exvicepresidente Stephan Brunner.

Importa señalar que esa exigencia constitucional se satisface con incluir la dimisión en el orden del día del Plenario, sea que no es requerido que la renuncia del funcionario deba votarse favorablemente para su aceptación, máxime cuando por la referida naturaleza unilateral del acto, no hay posibilidad jurídica de que el órgano parlamentario rechace la dimisión.

Sobre esa línea debe insistirse en que cualquier decisión que adopte la Asamblea Legislativa acerca de la renuncia, más allá de incorporarla en su orden del día, no tiene ningún efecto jurídico, pues como lo han reiterado los precedentes electorales, la renuncia no requiere de la aceptación del Poder Legislativo para que surta eficacia.

A propósito de la discusión que se dio esta mañana sobre si una de las sesiones tiene validez o no porque se rompió el cuórum, bueno, precisamente aquí desperdiciamos una sesión completa que se pudo haber utilizado para avanzar en el proyecto de jornadas cuatro por tres por una equivocada interpretación de la Presidencia del Congreso y por la mayoría de diputados, apoyando esa equivocada interpretación.

Y en mi caso particular, debo decir que nos satisface el haber hecho uso de la palabra en esa sesión y explicar cómo la Procuraduría, cómo el Tribunal Supremo de Elecciones habían sido claros en que esa votación era absolutamente innecesaria.

Pero el tema del que les quiero hablar, a propósito de la jornada cuatro-tres, es que por más que ellos intenten hacer creer lo contrario, el Frente Amplio tiene secuestrado este Plenario.

Nos han criticado cuando hemos mencionado…, o cuando hemos mocionado, perdón, los proyectos progres, cambio de sexo en niños, terapias de conversión, proyectos que pretenden hacernos creer que hay hombres que menstrúan y que una mujer de cincuenta años se puede sentir gato, perro, chancho o jaguar.

Pero ellos ahora le metieron más de dos mil mociones al proyecto de jornada cuatro por tres solo por su afán de satanizar a la empresa privada, la única capaz de generar empleo, porque ellos preferirían destruir a la empresa privada para seguir engordando el Estado a puro clientelismo, como lo hizo el PAC en sus dos nefastos gobiernos.

Y por más que traten hoy de disimular que han sido aliados históricos del PAC y le tiren al PAC, lo están haciendo porque saben que el PAC está tratando de resucitar y les puede robar votos, pero al final son lo mismo o peor.

Por eso, acá en la Asamblea Legislativa, una diputada del Frente Amplio pasa defendiendo a Maduro y a su régimen, porque al final, si algún día fueran Gobierno, cancelado en el nombre de Jesús, nos llevarían en la misma ruta de Chaves y de Maduro, y sí, posiblemente hay empresarios que no hagan las cosas bien, pero entonces, como dice el refrán, que paguen justos por pecadores.

Hay miles de personas satisfechas con las jornadas cuatro por tres. Aquí a la par tengo a una de ellas, doña Rosalía Brown, que trabajó en ese modelo varios años y lo ha expresado acá públicamente.

Pero aquí los diputados del Frente Amplio se han dedicado a mentir y mentir diciendo que a todos los trabajadores les van a aplicar ese modelo, que no es voluntario, que se van a enfermar, que estamos ante la esclavitud del siglo XXI y han sido tan atrevidos que han llegado a hablar de principios cristianos para defender su posición.

Los promotores del aborto, de la sexualización y adoctrinamiento de nuestros niños en la escuela, los que dicen que una mujer puede sentirse hombre y que un hombre puede ser campeón de boxeo femenino. Ellos dicen que por principios cristianos debemos oponernos al proyecto de jornadas cuatro por tres.

Diputado del Frente Amplio, ustedes prefieren a la gente sin trabajo, en pobreza y desesperada. Ustedes prefieren que mucha de esa gente opte o por la informalidad o peor aún, sumida en actos delincuenciales, porque para ustedes, los socialistas, los maduristas, los comunistas, los chavistas, eso es caldo de cultivo para con mentiras presentarse como los mesías de la política, a propósito de que ahora hasta publicaciones de la romería hacen, cuando hace nada querían volarse el secreto de confesión de los sacerdotes católicos.

Por eso es a lo que ustedes se han dedicado, desde que inició la discusión de este proyecto, a mentir descaradamente una y otra vez.

Diputados de izquierda, gracias a su empeño, con dos mil quinientas y resto de mociones en las que hablan y hablan, repitiendo y repitiendo argumentos, falsos todos, a hoy no hemos podido aprobar muchos proyectos importantes, por ejemplo, el de sicariato, que está ahí dando vueltas hace rato y que le han puesto trabas una y otra vez, no solo ustedes, también otras diputaciones, un proyecto que está listo de nuestra autoría para atacar más fuertemente la trata de personas, también está ahí listo y en esos y muchos otros proyectos ya podríamos haber avanzado bastante más.

Así que costarricenses, aunque ellos les digan lo contrario, el Frente Amplio tiene secuestrado este Plenario.

Gracias y buenas tardes.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Pasamos al espacio que le corresponde al Partido Frente Amplio por seis minutos.

Tiene la palabra la diputada Alfaro Molina, Rocío, por seis minutos.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Muchas gracias, señor presidente; muy buenas tardes a todos y todas.

Yo les voy a comentar lo que sí es usar la política como venganza en lugar de usarla para el bienestar, incluso para la vida de la población.

Nuevamente, estamos con una situación que ya vivimos antes, pero que es el ensañamiento y la violencia política utilizando, además, el hostigamiento laboral como herramienta.

Nuevamente, han destituido a Marta Rodríguez, que es la legítima representante de los y las trabajadoras en la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, inventándose un proceso disciplinario después de que ya la habían destituido, que habían nombrado a un pobre trabajador bananero, que había sido un subordinado de Marta Esquivel, cuando ella trabajaba de capataz en las bananeras y que la Sala Constitucional dijo: es ilegal y tienen que restituirla.

Pues, resulta que doña Marta no ha parado de cumplir con la labor que las y los trabajadores le asignaron, que es proteger a esa institución, que es velar porque los recursos se utilicen en defensa de las necesidades de salud y de seguridad social del país, pues, resulta que, entonces, esta pieza dentro de la Junta Directiva se vuelve demasiado incómoda, demasiado beligerante, les echa a perder los negocitos.

Porque por ejemplo, ¿qué cosas ha denunciado doña Marta? Doña Marta, por ejemplo, denunció y nos dio luces y por dónde buscar sobre los sobreprecios en el EDUS, en la contratación del sistema que todos y todas utilizamos para acceder a nuestros exámenes, para poder solicitar citas.

También denunció cómo se iban a perder y se están perdiendo, costarricenses, veintisiete mil millones, veintisiete mil millones que se invirtieron en el sistema ERP, que es un sistema informático que se puso a funcionar antes de tiempo y que está causando un absoluto caos en la Caja Costarricense del Seguro Social.

Para decirles, es un caos que va desde la imposibilidad de pagar salarios, desde la imposibilidad de dar las medicinas y entregar las medicinas a las personas que las requieren, hasta la imposibilidad de comprar papel higiénico en hospitales completos. ¿Se imaginan ustedes el nivel de caos en una institución tan compleja y tan importante para la paz social de nuestro país?

Bueno, eso es el ERP, y al ponerlo antes de tiempo para poderle pagar de una vez a la empresa, con la que tiene negocio el Gobierno, además, pues, golpea a la Caja, que ha sido su objetivo desde el día uno, que la seguridad social, que la salud pública se deteriore para regalarle, en bandeja de plata, el negocio de la salud a quien lo pueda pagar y, por supuesto, a quien lo puede ofrecer de manera privada.

El ERP, entre otras cosas, por ejemplo, está poniendo en riesgo el fideicomiso con el BCR, dos instituciones odiadas por el Gobierno y entonces está en peligro treinta áreas de salud, oigan ustedes, ¿por qué odian tanto a doña Marta? Esa es la denuncia de ella, treinta áreas de salud en peligro, dieciocho sucursales, cuatro direcciones regionales y un centro de almacenamiento.

Claro que la odian a doña Marta, claro que le aplican y se inventan expedientes para tratar de sacarla de la Junta Directiva, es demasiado peligrosa para sus intereses politiqueros y para sus cochinos intereses corruptos, de regalarle la plata a empresas con las que tienen negocios y de poner la salud en manos de privados.

Por eso no podemos seguir permitiendo la intromisión del Poder Ejecutivo en la Caja, por eso el proyecto 24.025 para eliminar esa nefasta figura de la Presidencia Ejecutiva de la Caja.

Qué es lo que buscan sacando a doña Marta, aparte de torturarla, aparte de hacerla sentir mal, aparte de desgastarla, buscan, por ejemplo, posiblemente, que la Caja se quede sin cuórum estructural, de manera que no pueda cumplir con las decisiones a tiempo que tiene que tomar y seguir creando caos como lo han hecho por meses y meses, incluso con una presidenta ejecutiva que se sabe que tiene prohibición legal para hacerlo.

¿Qué otra cosa podrían querer hacer? Volver a nombrar a dedo a otro pobre trabajador que llega sumiso a ser el títere de la Presidencia Ejecutiva.

Y por eso también entendemos por qué, a pesar de que hay cero viabilidad política para las jornadas de doce horas, sin el pago de horas extra, aquí se utiliza la Asamblea Legislativa a doble jornada, ¿para impedir qué? Para impedir que sesione, por ejemplo, la Comisión Investigadora de la Caja, porque también les resulta muy incómodas y porque oímos con mucha atención las denuncias que hacen personas como Marta…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Diputado Jiménez Siles, por el orden.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Muchas gracias, señor presidente.

Vean, compañeros diputados y diputadas, quiero decirles que aquí jamás requiero yo la asesoría para tomar decisiones en una Presidencia, ni mucho menos. Es más bien una total falta de respeto a mi conducción, a mis conocimientos y a mis criterios.

Lo que talvez no le ha gustado a la señora diputada es llamar al orden, donde dijo que iba a hablar a favor y empezó diciendo que estaba en contra. Pero, además de eso, el no permitir esos jueguitos, en que si se habla a favor o en contra, le es igual.

Y, además, también llamar al orden en el abuso de hacer excesos por obstruir la acción y la firmeza con la que se aplica el respectivo Reglamento, a eso es de lo que estamos hablando.

Yo he utilizado el Reglamento conforme a los procedimientos, no excediéndome, ni mucho menos utilizando exceso, ni mucho menos poder alguno. Y máxime en un proyecto tan importante como es la Ley contra la Delincuencia Juvenil Organizada. Hoy nuestro país sufre la peor crisis en crecimientos de delitos, de asesinatos, y requieren de medidas extraordinarias y ordinarias, pero, sobre todo, que aquí nos aboquemos.

Como que se nos ha olvidado que quedan solo ocho meses, ya estamos a punto de concluir nuestras legislaturas y que estamos todavía pensando en que seguramente vamos a durar toda una vida.

Yo les hago un llamado vehemente, respetuoso, coherente, consistente y razonable a entender las prioridades de este país y abocarnos a esas prioridades para darle las leyes que Costa Rica necesita y para darle a nuestros cuerpos policiales las herramientas, los instrumentos necesarios para poder actuar en forma adecuada y oportuna y combatir este flagelo de inseguridad que vive nuestro país.

Gracias, señor presidente.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Continuamos con la sesión.

Buenas tardes.

Se ha recibido una moción de avocación de la diputada Navas Montero, Gloria, presentada en relación con el expediente 23.738, Ley para Complementar la Lucha contra el Robo de Cable Telefónico y Otros Artículos del Dominio Público.

De conformidad con el inciso III del artículo 175 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, procedemos a su conocimiento.

Le pido a la primera secretaria, a la primera prosecretaria, proceder con la lectura de la moción.

Primera prosecretaria Luz Mary Alpízar Loaiza:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN CON POSTETAD LEGISLATIVA PLENA II

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR ESCOBILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO
25 AGO 5 PM 4:43:58

MOCION DE ORDEN

De la Diputada Gloria Navas Montero.

En aplicación del artículo 175, del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se solicita avocar el proyecto de ley 23748, "LEY PARA COMPLEMENTAR LA LUCHA CONTRA EL ROBO DE CABLE TELEFONICO Y OTROS ARTÍCULOS DEL DEMANIO PÚBLICO".

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 06 AGO. 2025
Firma:

GLORIA ZAIDE NAVAS MONTERO (FIRMA)
Firmado digitalmente por GLORIA ZAIDE NAVAS MONTERO (FIRMA)
Fecha: 2025.08.05 16:01:29 -06'00'

Gloria Navas M.

Diputada

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Solamente tiene la palabra la proponente, al no encontrarse solamente podría referirse quien esté en contra, por cinco minutos.

Si ninguno está en contra, ¿suficientemente discutido?

Discutido. Con cuarenta diputados y diputadas, les pido a los señores ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Acuña Soto, Jonathan, Moreira Brown, Delgado Ramírez, Robles Barrantes, Barquero Barquero, Moreira Brown.

Finalizar votación.

Cero en contra, cuarenta a favor. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION AVOCACION EXP 23738

A Favor (Voto: 40)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Cambronero Aguiluz, Kattia	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 0)

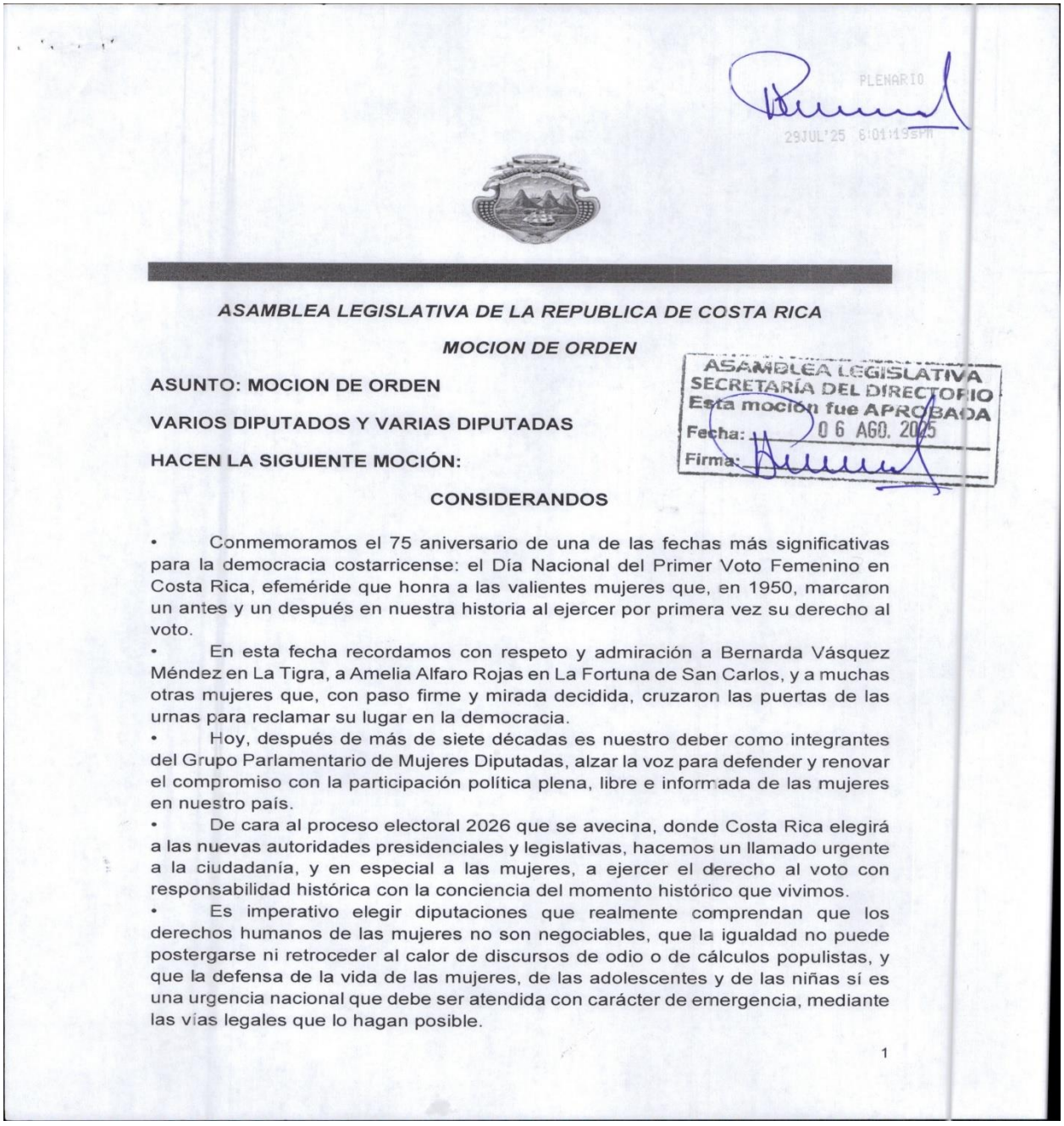
No-Votación (Total: 7)

Brown Young, Rosalía	Morera Arrieta, Olga	Ruiz Guevara, Montserrat
Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Serrano, Danny
Álvarez Marín, Andrea		

En consecuencia, se tiene por avocado del conocimiento del expediente en cuestión y este deberá retomar el orden del día…, deberá retornar al orden del día del Plenario legislativo.

Se ha presentado una moción de orden sobre la conmemoración del voto femenino, que le solicito a la primera —perdón, abrir puertas— que le solicito a la primera prosecretaria dar lectura.

Primera prosecretaria Luz Mary Alpízar Loaiza:



PLENARIO
29JUL'25 6:01:19PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCION DE ORDEN

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 06 AGO. 2025
Firma:

ASUNTO: MOCION DE ORDEN

VARIOS DIPUTADOS Y VARIAS DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

CONSIDERANDOS

- Conmemoramos el 75 aniversario de una de las fechas más significativas para la democracia costarricense: el Día Nacional del Primer Voto Femenino en Costa Rica, efeméride que honra a las valientes mujeres que, en 1950, marcaron un antes y un después en nuestra historia al ejercer por primera vez su derecho al voto.
- En esta fecha recordamos con respeto y admiración a Bernarda Vásquez Méndez en La Tigra, a Amelia Alfaro Rojas en La Fortuna de San Carlos, y a muchas otras mujeres que, con paso firme y mirada decidida, cruzaron las puertas de las urnas para reclamar su lugar en la democracia.
- Hoy, después de más de siete décadas es nuestro deber como integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Diputadas, alzar la voz para defender y renovar el compromiso con la participación política plena, libre e informada de las mujeres en nuestro país.
- De cara al proceso electoral 2026 que se avecina, donde Costa Rica elegirá a las nuevas autoridades presidenciales y legislativas, hacemos un llamado urgente a la ciudadanía, y en especial a las mujeres, a ejercer el derecho al voto con responsabilidad histórica con la conciencia del momento histórico que vivimos.
- Es imperativo elegir diputaciones que realmente comprendan que los derechos humanos de las mujeres no son negociables, que la igualdad no puede postergarse ni retroceder al calor de discursos de odio o de cálculos populistas, y que la defensa de la vida de las mujeres, de las adolescentes y de las niñas sí es una urgencia nacional que debe ser atendida con carácter de emergencia, mediante las vías legales que lo hagan posible.

1

- Que en actual contexto político nacional, la agresión hacia las mujeres políticas se ha querido normalizar desde los niveles más altos del poder.
- Que nos corresponde a todos hombres y mujeres levantar la voz ante cualquier acto que atente contra los espacios personales de la niñez y la juventud del país.
- Que los derechos ganados a lo largo de la historia, no deben retroceder, así como el logro de espacios libres de violencia y miedo, que por conductas o tradiciones de la sociedad, incomode a cualquier persona sea adulta, joven o menor de edad.
- Que el derecho a la vida de las mujeres sigue siendo un flagelo que no se logra controlar con acciones aisladas, sin planificación y sin designación de recursos adecuados
- Que se quiere imponer un modelo de confrontación e irrespeto donde las diferencias de criterio se consideran como las justificantes para desacreditar cualquier ser humano.

Se vuelve imprescindible en este contexto, que las personas que busquen ser electas en una diputación en la Asamblea Legislativa se caractericen por su compromiso con los derechos humanos de las mujeres, entre ellos los siguientes:

- Formación y sensibilidad en derechos humanos y perspectiva de género: Conocimiento profundo de las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres y tener un compromiso activo por erradicarlas desde lo legislativo.
- Historial de coherencia y respeto por la igualdad: Que haya demostrado, en su trayectoria pública o comunitaria, una defensa constante de los derechos de las mujeres.
- Compromiso con una agenda legislativa inclusiva: Promover leyes que protejan a las mujeres de la violencia, aseguren autonomía económica, acceso a salud integral, educación no sexista y participación política sin violencia y en igualdad de condiciones.
- Capacidad de diálogo y construcción colectiva: Que posean la capacidad de escuchar, tender puentes y trabajar de forma articulada con movimientos de mujeres, organizaciones sociales y otros sectores políticos sin renunciar a sus principios.
- Transparencia y ética pública: Actuar con honestidad, rendición de cuentas y sin doble discurso, respetando los principios democráticos y el Estado de derecho.
- Firmeza frente a los discursos antiderechos: Capacidad de enfrentar con argumentos sólidos las narrativas que buscan retrocesos en materia de derechos humanos, en especial en los espacios legislativos y públicos, y que

no acepte bromas de mal gusto o comentarios fuera de lugar, como parte de la transformación cultural que debemos fomentar.

- Vínculo territorial y conexión con las realidades diversas: Reconocer y representar las múltiples realidades históricas y geográficas de las mujeres en Costa Rica: rurales, indígenas, afrodescendientes, niñas, jóvenes, adultas mayores, migrantes, con discapacidad, madres jefas de hogar, trabajadoras informales, profesionales, entre otras.
- Sororidad como principio ético de acción política: Capacidad de construir alianzas entre mujeres desde la empatía, el respeto mutuo y el reconocimiento de la diversidad de trayectorias.
- Porque votar debe ser un acto de memoria, de transformación y de esperanza. Al hacerlo, honramos a quienes abrieron el camino, defendemos lo conquistado y decidimos, colectivamente, qué país queremos construir.

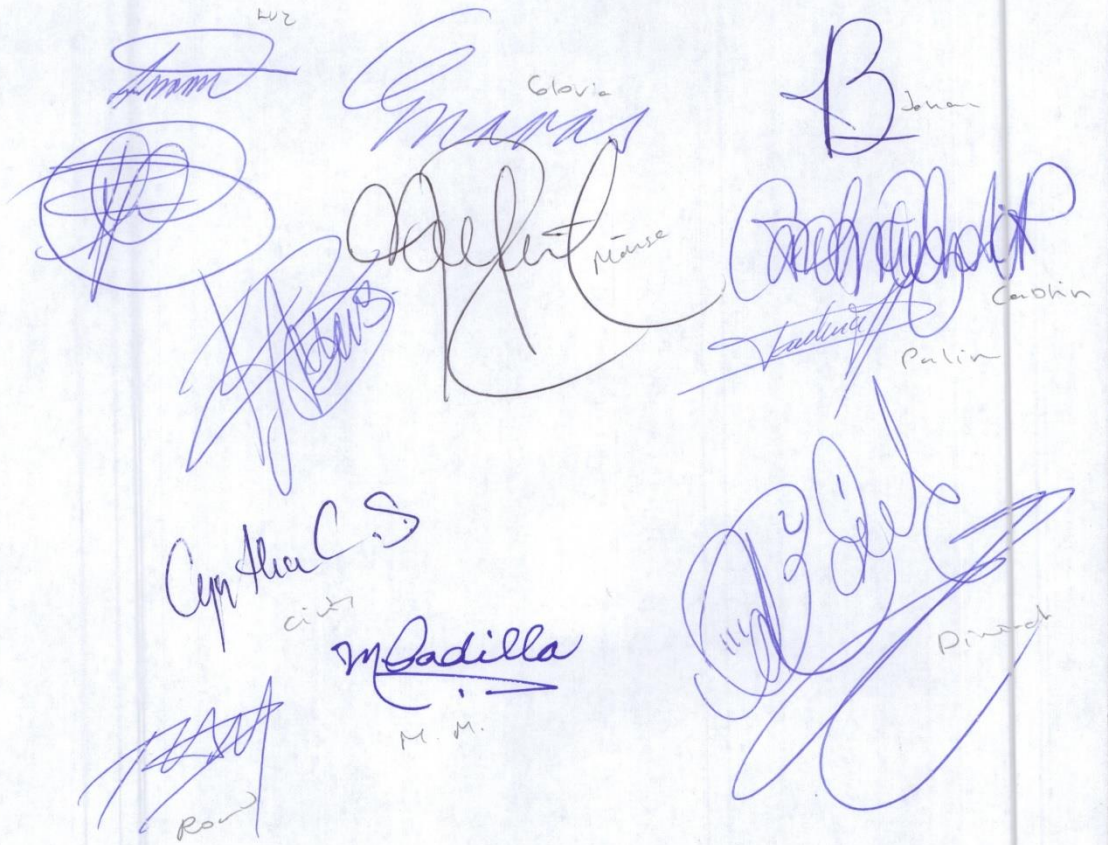
POR TANTO

1. Invitar a todas las personas votantes, especialmente a las mujeres y a esas casi 157.000 personas jóvenes que emitirán su voto por primera vez en los comicios del 2026, a mirar con atención los perfiles de quiénes se postularán tanto para las diputaciones y la Presidencia de la República. El compromiso con los derechos humanos de las mujeres, debe estar claramente consignado, tanto de manera transversal como específica, en los planes de gobierno de todo proyecto político serio y ético, y de quiénes aspiren ocupar algún puesto de elección popular. ¡Una vez más, hagamos historia en las urnas!

2.Exhortamos, de manera respetuosa pero categórica, al Presidente de la República, a abstenerse de emitir comentarios, bromas o mensajes que reproduzcan estereotipos sexistas y prácticas culturales. Repudiamos el comentario que realizó el pasado 25 de julio a una niña, provocando un espacio incómodo para una niña que confiadamente se le acercó. La vida, la dignidad y la integridad de las niñas deben ser protegidas sin ambigüedades. Las niñas no son objetos: son sujetas de derechos y merecen crecer libres de violencia simbólica, sexual o institucional.

3.Alzamos la voz para que los actos de violencia hacia las mujeres se detengan con acciones concretas de quiénes ostentan el poder y luchemos por mantener una cultura de denuncia, pero siempre con diálogo, paz y evidencias para el fortalecimiento de nuestra democracia.

4. Condenamos los actos de violencia hacia las mujeres que están o alcancen espacios de poder y liderazgo.



Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

En discusión la moción recién leída.

Como proponentes, los proponentes tienen cinco minutos entre todos.

Tengo en el uso de la palabra la diputada Padilla, la diputada Alfaro, y va acá bajando la diputada Alpízar para hacer uso de la palabra también. Si no hay ninguna otra de los proponentes, estaríamos otorgando minuto cuarenta a cada uno.

Diputada Padilla, por minuto cuarenta.

Diputada María Marta Padilla Bonilla:

Muchas, gracias, señora presidenta.

Yo voy a tomar menos de un minuto, creo, para que puedan tomar más tiempo las otras compañeras diputadas.

Señoras diputadas y señores diputados, hoy no hablamos solo de historia, hablamos de la valentía de dos mujeres costarricenses, Bernarda Vásquez y Amelia Alfaro, que se atrevieron a ejercer su derecho que hasta entonces nos había sido negado.

Su voto no fue solo un acto individual, fue una afirmación colectiva, las mujeres estábamos listas para construir patria desde las urnas.

Apoyar esta moción es reconocer que la democracia costarricense no estaría completa sin la voz de las mujeres, que lo que ellas iniciaron en 1950 no puede estancarse ni retroceder.

Votemos con la misma dignidad, y repito tres veces, dignidad, dignidad, dignidad, con las que ellas votaron ese día, con orgullo, con valentía, con fuerza, con la verdad en las manos, porque no fue solo un sufragio, fue un legado.

Muchas gracias.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputada.

Diputada Alfaro Molina, por minuto cuarenta.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Muchas gracias.

Solo lamentar que esta moción no la pudiéramos conocer en la fecha conmemorativa, que fue hace precisamente una semana, pero sí indicar que así como el sufragio femenino se logró a través de lucha, de organización, de una lectura adecuada del momento histórico que se estaba viviendo, hoy tenemos otro tipo de retos que debemos asumir.

Y, en ese sentido, me parece que esta Asamblea Legislativa debe aprobar un mensaje, porque no es solamente para nosotras, es para las futuras generaciones, es un llamado hacer esa lectura correcta de las necesidades que se tienen para poder tener una participación significativa como mujeres, modificar las condiciones de vida desde la perspectiva de nuestras banderas, de nuestra lucha y no dejarnos empantanar por aquellos que tratan sistemáticamente de echar atrás los derechos que hemos ido obteniendo.

Hacer un llamado a tener valor, a tener responsabilidad, a tener dignidad y a seguir conmemorando lo que cada mujer logra, porque cada logro es para todas.

Muchas gracias.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputada.

Diputada Alpízar Loaiza, por minuto cuarenta.

Diputada Luz Mary Alpízar Loaiza:

Muchas gracias, señora presidenta.

Insto a todos los compañeros y compañeras diputadas a apoyar esta moción.

Quiero decirles que estuvimos en San Carlos el pasado viernes con cerca de seis diputaciones, dos hombres y creo que cuatro mujeres. Estuvimos allá celebrando desde el Grupo de Mujeres Parlamentarias la develación de las fotografías de doña Bernarda y doña Amelia. Fue un acto hermoso para ese pueblo y de recordatorio.

Pero hoy quiero decir aquí que de los doce proyectos de letras de lucha se han aprobado apenas dos, compañeros, compañeras y pueblo costarricense. Eso dice mucho.

En Plenario hay seis, por tanto, llamo a las jefaturas de fracción a que logremos en este periodo ordinario, ya que en el extraordinario parece que estos temas no son importantes, y sin dictaminar hay cuatro de ellos.

La comisión, y como ya mi compañera que me precedió, doña Carolina, en algún momento habló, la comisión ha dictaminado cerca de cuarenta y ocho proyectos de ley. Pedimos, por favor, que todos los proyectos de ley puedan realmente avanzar en este periodo, y que, si en el extraordinario se hubiesen llamado, nosotras hoy como Comisión de Mujer posiblemente estaríamos cerca de los ochenta proyectos, si realmente se nos hubiesen llamado en tiempo.

Muchas gracias, espero su voto afirmativo.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputada.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con treinta y ocho, con treinta y ocho diputadas y diputados, les pido a los señores ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputado Jiménez, diputado Jiménez, ocupo de su voto, finalizar votación.

Catorce diputados en contra, veinticuatro a favor. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION CONMEMORACION VOTO FEMENINO

A Favor (Voto: 24)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Barquero Barquero, Dinorah	Cambronero Aguiluz, Kattia	Castro Mora, Vanessa De Paul
Delgado Ramírez, Carolina	Guillén Pérez, Sofia	Izquierdo Sandí, Oscar
Mendoza, Luis Fernando	Moreira Brown, Katherine	Nicolás Alvarado, José Francisco
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Valverde Méndez, Geison	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla

Contra (Voto: 14)

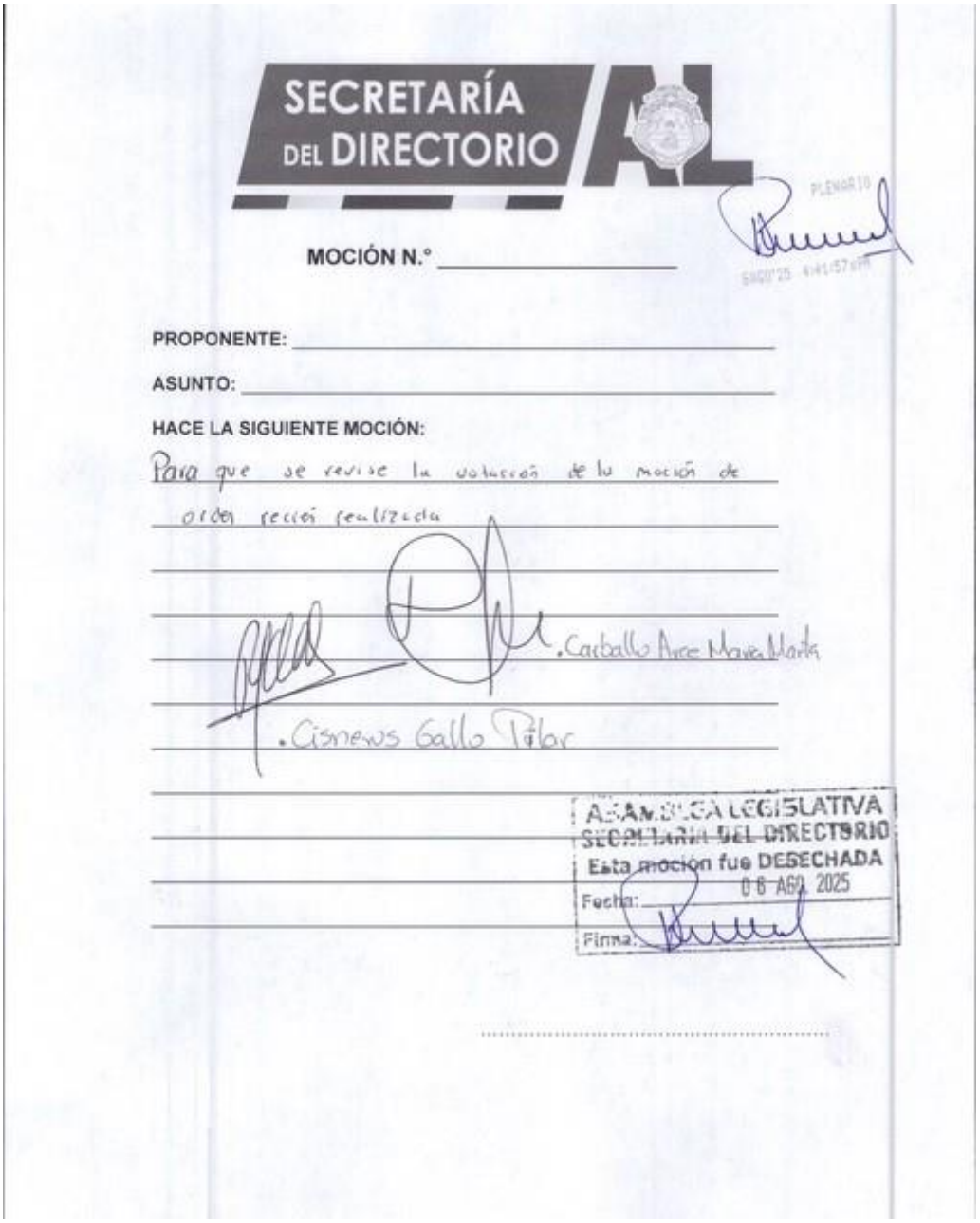
Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Carballo Arce, María Marta
Cisneros Gallo, Pilar	Jiménez Siles, Gilberth	Pacheco Castro, Alejandro
Rojas López, Jorge Antonio	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	

No-Votación (Total: 7)

Brown Young, Rosalía	Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga
Nájera Abarca, Paola	Robles Obando, Carlos Andrés	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Álvarez Marín, Andrea		

Abrir puertas.

Tenemos una moción de revisión que procederá, que procederé a leer.



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO AL

MOCIÓN N.° _____

PROPONENTE: _____

ASUNTO: _____

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se revise la votación de la moción de orden recién realizada

.Carballo Arce María Marta

.Cisneros Gallo Pilar

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 06 AGO 2025
Firma:

En discusión.

Tiene la palabra como proponente la diputada Carballo y la diputada Cisneros.

Dos minutos y medio cada una.

Diputada Carballo, adelante.

Diputada María Marta Carballo Arce:

Gracias, presidenta.

Compañeros, pero de manera muy especial quiero dirigirme a mis compañeras y explicar mi voto negativo, y sobre el de mis compañeros de fracción, y sobre todo el de mi compañera Melina Ajoy como mujeres de esta fracción.

Nosotras somos diputadas que realmente reconocemos la importancia de realzar el voto femenino, también de reconocer los aportes de estas mujeres, también de reprochar la violencia contra las mujeres, los derechos de las mujeres. Pero, compañeras, con todo respeto, me parece que esta no era la moción para incluir el evento que se dio con el señor presidente y la niña.

Si se quería traer este tema la discusión en este Plenario, en buena hora, traigan el tema a discusión, pero esta no era la moción para incluirlo. Un tema tan importante como el voto femenino, no era para politizarlo con el tema del presidente. Y lo digo con muchísimo respeto, pero sí de manera muy vehemente, porque esta fue una muy mala oportunidad para incluir este tema.

Y yo no soy cualquier diputada en temas de mujer y de derechos de las mujeres y de legislar a favor de las mujeres. Yo soy una diputada que tiene siete proyectos de ley en temas de la mujer, de los cuales dos son ley de la República en temas de independencia económica, de reactivación económica, en temas de seguridad.

Y sin duda, mis compañeras, mi compañera Melina también ha legislado a favor de la mujer y lo seguiremos haciendo, pero con todo el respeto, este no era, esta no era la moción para incluir ese tema.

Si se quería traer la discusión, lo podríamos haber hecho en otra moción y para mí era importante justificar mi voto negativo de este tema y siempre, sí, realzar de que tengo un gran respeto y realmente creo que este evento tan importante para nosotras las mujeres es de realzarlo.

Y me duele muchísimo y a mi compañera Melina nos duele muchísimo haber tenido que votar negativa esta moción, porque realmente se quiso empañar con un tema que no tenía nada que ver en esta moción.

Gracias, presidenta.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputada.

Diputada Cisneros Gallo.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Gracias, señora presidenta.

Así es, hago mía las palabras de la diputada María Marta Carballo y esa fue exactamente la razón por la cual nosotros también votamos negativo.

Metieron algo tan importante como el voto femenino y metieron ahí ese artículo donde exhortan al presidente de la República a abstenerse de emitir comentarios, bromas o mensajes que reproduzcan estereotipos sexistas.

Se los expliqué una y mil veces, y yo creo que todos aquellos ustedes que viven en comunidad, que recorren el país, diputados que están por todos lados, han escuchado esa expresión una y mil veces: qué lindo niño, qué linda niña, ¿me la regala?

Se los he dicho mil veces y ustedes no han querido escuchar, pero definitivamente diputados y diputados, no hay derecho que el odio político llegue tan bajo. Ustedes pueden querer o no al presidente Rodrigo Chaves, eso no está en discusión, pero no puede ser que ustedes metan ese grado de morbosidad a una expresión que más bien es una expresión de cariño del presidente Chaves, que desde el día uno ha demostrado un cariño, una lealtad, un amor incondicional hacia los niños de este país.

Ni siquiera los padres de la niña lo tomaron mal, jamás, al contrario, dijeron que para ello fue un cumplido, pero es impresionante la sororidad selectiva que tienen aquí y la hipocresía para tratar el tema del respeto y del derecho de las mujeres de cada día a alcanzar más logros políticos.

Así que, yo hago mía las palabras de María Marta Carballo si querían discutir este tema, lo hubieran discutido, no hubieran ensuciado o manchado una moción así con un artículo y una exhortación que no tiene ningún sentido.

Si alguien ha hecho a esta niña realmente víctima de violencia simbólica, sexual o institucional, son ustedes porque nadie más lo sintió, nadie más lo ha visto y nadie más le ha reclamado al presidente de la República, más que ustedes aquí en este Plenario.

Realmente, a mí como mujer, como madre y como abuela, me da vergüenza esa actitud que han asumido ustedes y por eso la fracción entera la votó en contra.

Muchas gracias.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputada.

Tengo en la pantalla a la diputada Guillén y a la diputada Cambronero, ¿en contra? Dos minutos y medio.

Diputada Guillén.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Realmente me da mucha pena, compañeros y compañeras, que en este Plenario se escuchen voces siempre a través de estas mociones diciendo: es que no era el momento de decir eso, esa no era la carta, ese no era el comunicado en el que había que llamarle la atención al presidente o a cualquier jerarca que se comportó indebidamente o que una vez más, tiene por propósito llamar la atención para que cambien las formas de una vez por todas.

¿Entonces cuando es el momento? Nunca es el momento, nunca, compañeras, compañera, María Marta, nunca es el momento. Nunca es el momento de hacer un comunicado. Nunca es el momento de hacer un pronunciamiento en donde se le diga, señor presidente, disculpe, señor presidente, ¿usted se podría comportar como un hombre del siglo XXI, por favor?; ¿podría dejar de tratar a las mujeres como si fueran inferiores?; ¿podría, por favor, respetar un poquito la diferencia, el pensamiento?

Nunca es el momento de decírselo al señor presidente. Siempre hay que tratarlo con guantes de seda, pobrecito, otra vez se le salió alguna frase indebida. Al señor que salió del Banco Mundial con un caso por acoso, al señor que ha tenido entre los jerarcas a alguien como el del MOPT, Batalla, denunciado también. ¿Entonces cuando es el momento?

Vean a las mujeres, siempre nos dicen lo mismo, las mujeres que levantamos la voz cuando hay agresiones, cuando hay abusos, cuando hay maltratos o cuando hay formas indebidas, siempre nos dicen: ay qué incómoda, ese no era el momento de decirlo, ¿por qué no buscan otro ratito para decirlo?

Pues este es el rato para decirlo, es ahora o nunca o se dice, se señala y no se disculpa o van a seguir ustedes sumándose al discurso, diay sí, de doña Pilar no me extraña.

Doña Pilar parece que está dedicada a justificar cuánta caballada haga Rodrigo Chaves, pero yo no entiendo por qué el PUSC o Nueva República tienen que sumarse a apoyar eso y andar justificando, bueno, algunas y algunos, porque entiendo que no todos, no se sumen a eso, tengamos dignidad como sociedad.

Si un mandatario o un jerarca se comporta mal, es el momento de decírselo ahora y siempre, porque tiene que dar el ejemplo y tiene que cambiar, y sí, el voto

femenino, qué más político que eso, qué más momento de hablar de los derechos políticos de las mujeres y de la forma en la que se nos trata.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputada.

Diputada Cambronero Aguiluz, por dos minutos y medio.

Diputada Kattia Cambronero Aguiluz:

Muchas gracias, presidenta.

Para uno es un poco complicado, porque uno representa una generación un tanto diferente en el país, esa generación que tuvo que comenzar a luchar por romper estereotipos, que viene de la zona rural, donde sí era muy usual que ciertos hombres le dijeran a ciertas mujeres me la voy a robar, o le dijeran a las mamás me voy a robar al chiquito o a la chiquita, y bueno, todos sabemos cómo se llaman esos hombres que hacen esas cosas, se llaman sátiros; eso no…, a ver, no normalicemos lo que no está bien, expresiones de ese tipo sexualizan a los niños.

Y, además, quiero decir, nosotros no hemos expuesto a la niña, perdón, aquí no se ha dicho el nombre de la niña, ni se ha puesto la cara de la niña, yo no sé quién puede estar más enfermo que una persona que tenga una bitácora sexual, donde contaba la historia de las cincuenta y una mujeres con quien estuvo.

O sea, además de haber salido acusado, haber sido acusado por acoso sexual, también deja mucho que desear de la salud mental de una persona que tenga una bitácora sexual.

Entonces, por supuesto, que nos corresponde a nosotras, las mujeres que estamos en los espacios políticos, a defender a los niños y las niñas, y a defender a las mujeres para que no les cueste tanto lo que nos costó a nosotros, para que no duela tanto como nos dolió a nosotros.

Y no más, me parece a mí impresionante, yo respeto cada quien decide cómo votar, y, en ese sentido, no quiero llegar a juzgar a ninguna compañera.

Más cuando aquí se levantan a hacer acusaciones de que otros estamos enfermos, yo creo que deberían de revisarse internamente y darse cuenta que la enfermedad significa seguir estereotipos machistas, sexuales, de cosificación de la mujer, como que si fuera un objeto, un regalo, que después entrego una vez que haga o tenga, no sé, lo que de pronto se esté pensando.

Pero no podemos normalizar, ya basta de normalizar lo que no es correcto, y hay que levantar la voz, aunque a muchos no les guste, aunque a muchos les

incomodemos, porque sé que incomodamos muchísimo en este Plenario legislativo a muchos hombres, pero también sé que hay muchos hombres fuera que les incomodan las mujeres que hablan y defienden a otras mujeres.

Y yo particularmente seguiré defendiendo a mi hija, a mi hermana, y a mis sobrinas, porque me corresponde en el…

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputada.

Voy a dar por discutido el tema, tengo tres, por alusión tengo tres personas en el uso de la palabra.

El tema es que nosotros tenemos que cerrar a las cinco en punto, y entonces yo voy a votar y estaría tratando de dar la palabra, votamos y trato de dar la palabra a las tres que me están pidiendo: Carballo Arce, Cisneros Gallo, Alpízar Loaiza.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Con cuarenta señoras, señores diputados; les pido a los ujieres cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Acuña Castro, Barquero Barquero, Moreira Brown, Guillén Pérez, Ramírez Portuguez, diputada Barquero Barquero, diputado Sibaja Jiménez, diputado Valverde Méndez, diputado Ortega Gutiérrez, diputada Guillén Pérez, diputado Vargas Rodríguez, diputada Barquero Barquero, diputada Moreira Brown; diputadas: Barquero Barquero y Moreira Brown, por favor…

Finalizar votación.

Veinticinco en contra, quince a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION CONMEMORACION VOTO FEMENINO

A Favor (Voto: 15)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas López, Jorge Antonio	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego

Contra (Voto: 25)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Barquero Barquero, Dinorah	Cambronero Aguiluz, Kattia	Castro Mora, Vanessa De Paul
Delgado Ramírez, Carolina	Guillén Pérez, Sofia	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Mendoza, Luis Fernando	Moreira Brown, Katherine
Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Valverde Méndez, Geison	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla		

No-Votación (Total: 5)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Brown Young, Rosalía	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Álvarez Marín, Andrea	

Abrir puertas.

Quedan en el uso de la palabra la diputada Carballo, Cisneros y Alpízar.

(Con autorización del presidente se incluye al acta la intervención de la diputada Brown Young, Rosalía y el cuadro de correspondencia, ver anexo 4 y 5 respectivamente)

Al ser las diecisiete horas, se levanta la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Luz Mary Alpízar Loaiza
Primera prosecretaria

ANEXOS

Anexo 1:

Fecha: 6/ agosto /2025
Hora: 16:04:46

Asamblea Legislativa República de Costa Rica
Sistema Integrado Legislativo
PDCR -Control Interno //Fecha Lectura

Página 1 de 1
Total 18
06/08/2025 al 06/08/2025

Datos entrega			Datos sesión		
Proyecto	Fecha Entrega	Tipo Movimiento	Fecha	Número	Tipo Sesion
06/08/2025	18				
25121	ARCHIVO LARIOS TREJOS ALEJANDRA	06/08/2025 Puesta a despacho		45	Ordinaria
25067	ARCHIVO ALPIZAR LOAIZA LUZ	05/08/2025 Puesta a despacho		45	Ordinaria
25049	ARCHIVO ALPIZAR LOAIZA LUZ	05/08/2025 Puesta a despacho		45	Ordinaria
25027	ARCHIVO VARGAS QUIRÓS DANIEL	05/08/2025 Puesta a despacho		45	Ordinaria
24929	PARLAMENTARIOS VARGAS QUIRÓS DANIEL	05/08/2025 Puesta a despacho		45	Ordinaria
24929	PARLAMENTARIOS VARGAS QUIRÓS DANIEL	05/08/2025 Puesta a despacho		45	Ordinaria
24896	SOCIALES (ÁREA II) ALPIZAR LOAIZA LUZ	05/08/2025 Puesta a despacho		45	Ordinaria
24876	AGROPECUARIOS (ÁRE VARGAS QUIRÓS DANIEL	05/08/2025 Puesta a despacho		45	Ordinaria
24840	SOCIALES (ÁREA II) ÁLVAREZ MARÍN ANDREA	06/08/2025 Puesta a despacho		45	Ordinaria
24641	SOCIALES (ÁREA II) ALPIZAR LOAIZA LUZ	05/08/2025 Puesta a despacho		45	Ordinaria
24483	PLENARIO VARGAS QUIRÓS DANIEL	05/08/2025 Puesta a despacho		45	Ordinaria
24375	C.E. GUANACASTE (ÁRE VARGAS QUIRÓS DANIEL	05/08/2025 Puesta a despacho		45	Ordinaria
24340	AGROPECUARIOS (ÁRE VARGAS QUIRÓS DANIEL	05/08/2025 Puesta a despacho		45	Ordinaria
24312	JURIDICOS (ÁREA VII) ALPIZAR LOAIZA LUZ	05/08/2025 Puesta a despacho		45	Ordinaria
24291	SOCIALES (ÁREA II) ALPIZAR LOAIZA LUZ	05/08/2025 Puesta a despacho		45	Ordinaria
23148	COMISIÓN ESPECIAL N.' DELGADO RAMÍREZ CAROLINA	04/08/2025 Puesta a despacho		45	Ordinaria
23001	PLENA PRIMERA ÁLVAREZ MARÍN ANDREA	05/08/2025 Puesta a despacho		45	Ordinaria
22936	PLENARIO LARIOS TREJOS ALEJANDRA	06/08/2025 Puesta a despacho		45	Ordinaria

Anexo 2:

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA | GOBIERNO DE COSTA RICA

14 de mayo del 2025
MP-DMP-OF-0324-2025

06 AGO. 2025
Sesión Ordinaria Nº 45

Señor
Carlos Felipe García Molina Diputado
Primera Secretaría
Asamblea Legislativa

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

Señora
Gloria Navas Montero Diputada
Segunda Secretaria
Asamblea Legislativa

S.D/14MAY25/F=12:36:0

Estimado señor y estimada señora:

Tengo el agrado de saludarles, con ocasión de remitirles el veto total por razones de constitucionalidad al Decreto Legislativo 10721 (expediente N° 24.495) "REFORMA AL ARTÍCULO 193 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL N.°7594, DEL 10 DE ABRIL DE 1996".

Con las muestras de mi consideración y estima.

Cordialmente

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
MINISTRO

Jorge Rodríguez Bogle
MINISTRO a.i. DE LA PRESIDENCIA

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR

Presidencia de la República de Costa Rica

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

09 de mayo del 2025
PR-P-0012-2025

Señor
Rodrigo Arias Sánchez
Presidente
Directorio Legislativo
Asamblea Legislativa

En ejercicio de las potestades consagradas en los artículos 125, 126, 140 inciso 5) de la Constitución Política, el Poder Ejecutivo procede en este acto a formular el veto total por razones de constitucionalidad sobre el Decreto Legislativo 10721 (expediente 24.495) **"REFORMA AL ARTÍCULO 193 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL N.º 7594, DEL 10 DE ABRIL DE 1996"** por las razones que a continuación se desarrollan.

I. Legitimación para la formulación del veto

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política, la potestad para vetar un decreto legislativo recae en el Poder Ejecutivo, la cual puede ejercerse sobre cualquier proyecto de ley, excepto aquel que apruebe el Presupuesto Ordinario de la República.

La presente objeción se efectúa respecto de la totalidad del Decreto Legislativo número 10721 por razones de constitucionalidad, dentro del plazo contemplado en el artículo 126 Contitucional, es decir, dentro de los 10 días contados a partir de la recepción de dicho proyecto de ley, que en este caso ocurrió el día 30 de abril de 2025, con base en las razones que se detallan a continuación:

II. Consideraciones generales sobre el Decreto Legislativo número 10721

El decreto en cuestión reforma el artículo 193 del Código Procesal Penal, artículo normativo que regula las condiciones que se deben respetar al realizar un allanamiento. Específicamente, la iniciativa se dirige a eliminar la restricción horaria que existe hoy día para tal fin.

De acuerdo con la exposición de motivos la intencionalidad del decreto ley es la siguiente:

> *"Ampliar los horarios permitiría que los allanamientos judiciales se realicen de manera expedita, sin que el horario sea un impedimento que impida las diligencias policiales investigativas y judiciales, lo cual promueve la efectividad de recabar material probatorio y suficiente evidencia física para así garantizar la eficiencia del proceso judicial y, aunado a esto, el fortalecimiento de las fuerzas policiales en los procesos de investigación, manteniendo los derechos y garantías procesales que se encuentran establecidos dentro del marco legal costarricense."*

La modificación propuesta elimina la restricción horaria para los allanamientos, permitiendo su realización en cualquier momento y día, sin necesidad de justificar la urgencia. Esto implica un cambio procesal significativo, que consideramos afecta el derecho constitucional a la inviolabilidad del domicilio, así como otros principios constitucionales que detallaremos en el siguiente apartado.

III. Sobre la necesidad de vetar el decreto 10721 por razones de constitucionalidad

El artículo único del decreto 10721 dispone lo siguiente:

"ARTÍCULO ÚNICO. – Se reforma el artículo 193 de la Ley 7594, Código Procesal Penal, del 10 de abril de 1996. El texto es el siguiente:

Artículo 193- Allanamiento y registro de morada. Cuando el registro deba efectuarse en un lugar habitado, en sus dependencias, casa de negocio u oficina, el allanamiento y registro será realizado por el juez personalmente y podrá realizarse a cualquier hora y día de la semana, incluyendo dias feriados; también podrá procederse a cualquier hora, cuando el morador o su representante consienta o en los casos sumamente graves y urgentes. Deberá dejarse constancia de la situación de urgencia en la resolución que acuerda el allanamiento.

Cuando se requiera orden de juez para practicar un allanamiento, presentada la5 solicitud, la persona juzgadora contará con el siguiente plazo para emitir la resolución:

a) En los casos de tramitación ordinaria, el plazo máximo para resolver es de hasta tres días naturales.
b) En procesos con declaratoria de procedimiento especial de criminalidad organizada o tramitación compleja, el plazo máximo de resolución será de hasta cinco días naturales."

El artículo 193 del Código Procesal Penal, que se reforma con el decreto de marras, dispone por un lado que el allanamiento podrá realizarse a cualquier hora y día de la semana, incluyendo feriados, pero, por otro lado, se establece que deberá dejarse constancia de la situación de urgencia en la resolución que lo acuerda, lo cual es contrario al principio de seguridad jurídica y a sus corolarios, los principios de claridad y no confusión normativa.

El texto en cuestión, por un lado, avala los allanamientos durante las 24 horas y los 365 días del año, pero, por el otro, dispone que es necesario

dejar constando la situación de urgencia que lo ameritó. ¿Por qué si la autorización es general se establece una condición específica para aplicarla? Esto genera una incertidumbre para el operador jurídico, toda vez que sí, amparado en la autorización general, un juez avalara un allanamiento en un día y horario no hábil no dejara constancia de la situación de urgencia o dicha constancia no se encuentre debidamente motivada, cualquier afectado podría alegar la nulidad del acto y, por tanto, invalidar toda la prueba recabada en esa diligencia. O, peor aún, podría interpretarse por parte del operador jurídico que el allanamiento solo procede en casos graves y urgentes. Y, para ahondar más en la confusión, podría generar inseguridad jurídica para el sujeto investigado, que no sabrá cuándo se requerirá o no la constancia de situación de urgencia para avalar el allanamiento fuera del horario ordinario, con lo cual podría quedar en estado de indefensión.

Precisamente, la seguridad jurídica, como garantía para los derechos y libertades y como la piedra angular del Estado de Derecho, es un valor fundamental que no se puede dejar de lado. Así lo explica la Sala Constitucional en sentencia N° 2000-000878 de las 16:12 horas del 26 de enero del 2000 cuando, en lo que interesa, dice:

> *"La seguridad jurídica constituye un principio general del Derecho, que también puede conceptualizarse como la garantía de todo individuo, por la cual, tiene la certeza de que su situación jurídica no será modificada más que por procedimientos regulares, establecidos previamente, es decir, representa la garantía de la aplicación objetiva de la ley, en tanto los individuos saben en cada momento cuáles son sus derechos y obligaciones. Desde el punto de vista subjetivo, la seguridad equivale a la certeza moral que tiene el individuo de que sus bienes le serán respetados; lo cual requiere de ciertas condiciones, tales como la organización judicial, el cuerpo de policía, las leyes, por lo que, desde el punto de vista objetivo, la seguridad jurídica equivale a*

la existencia de un orden social justo y eficaz cuyo cumplimiento está asegurado por la coacción pública".

En el mismo sentido, vale la pena rescatar lo planteado por las resoluciones de la Sala Constitucional N° 5402- 94, N° 169-95, N° 4192-95 y N° 8390-97, entre otras:

"En el Estado de Derecho la seguridad jurídica asume unos perfiles definidos como presupuesto del Derecho, pero no de cualquier forma de legalidad positiva, sino de aquella que dimana de los derechos fundamentales, es decir, los que fundamentan el entero orden constitucional; y, función del Derecho que 'asegura' la realización de las libertades. Con ello, la seguridad jurídica no sólo se inmuniza frente al riesgo de su manipulación, sino que se convierte en un valor jurídico ineludible para el logro de los restantes valores constitucionales.", A, PÉREZ LUÑO: La Seguridad Jurídica, Barcelona, Editorial Ariel S.A., 1991, p.20.

Del principio de seguridad se derivan distintos corolarios. Entre ellos, la claridad y no confusión normativa, la publicidad de las normas y sobre todo la irretroactividad de estas. El Derecho debe promover la certeza y ésta se afecta cuando la norma es confusa, impide al administrado conocer a qué debe atenerse o bien, si se le aplica retroactivamente incidiendo sobre situaciones consolidadas. En general, una situación es susceptible de generar inseguridad jurídica cuando la persona no sabe a qué atenerse frente a normas jurídicas o conductas administrativas. La Sala Constitucional ha indicado al respecto:

"La seguridad jurídica...es la situación del sujeto del individuo como sujeto activo y pasivo de relaciones sociales, que sabiendo o pudiendo saber cuáles son las normas jurídicas vigentes, tiene fundamentales expectativas de que ellas se cumplan. Ese valor jurídico pretende dar certeza contra las modificaciones del

Derecho, procura evitar la incertidumbre del Derecho vigente, es decir, las modificaciones jurídicas arbitrarias, realizadas sin previo estudio y consulta".

Adicionalmente, es importante recordar que la materia penal exige que las normas sean claramente redactadas para que, tanto su contenido como sus límites, puedan entenderse lo más exactamente posible. Lo anterior ha quedado patente a través del voto N° 1876-90 de la Sala Constitucional:

"(...) El principio de legalidad exige, para que la ciudadanía pueda tener conocimiento sobre si sus acciones constituyen o no delito, que las normas penales estén estructuradas con precisión y claridad. La precisión obedece a que si los tipos penales se formulan con términos muy amplios, ambiguos o generales, se traslada, según ya se indicó, al Juez, al momento de establecer la subsunción de una conducta a una norma, la tarea de determinar cuáles acciones es punibles, ello por el gran poder de absorción de la descripción legal, y la claridad a la necesaria compresión que los ciudadanos deben tener de la ley, para que así adecuen su comportamiento a las pretensiones de la ley penal".

Ninguno de estos presupuestos jurisprudenciales se cumple con la redacción propuesta al artículo 193, pues como ya se indicó, no existe claridad acerca de si la constancia de la situación de urgencia sería requisito jurídicamente exigible para realizar allanamientos fuera de las horas usuales o si fuese imprescindible que, para un allanamiento y registro, el caso sea catalogado como grave y urgente ni tampoco qué pasará si eventualmente un juez no deja la constancia o si dicha constancia no esté debidamente motivada. Así pues, el juez podría encontrarse en la tesitura de tener que autorizar un allanamiento en cualquier día y hora, indistintamente de la situación que lo motive o, paradójicamente, exigir para todos los casos la constancia de la situación de urgencia por la indeterminación derivada de la ley. Esto, en lugar de ayudar al combate contra la delincuencia, podría

representar un odioso portillo que fomente la impunidad, siendo que constituye un vicio procesal susceptible de invalidar o, al menos poner en entredicho, las distintas acciones judiciales y policiales para recabar prueba y lograr condenas efectivas.

Nótese que el propio Informe de Servicios Técnicos del proyecto, a través del oficio N° AL-DEST-IJU-134-2025 del 7 de abril de 2025, explica que la modificación prevista radica

> *"(...) en la eliminación de la restricción horaria que existe hoy día para la realización de los allanamientos, que deben iniciarse entre las seis horas y las dieciocho horas, salvo que haya razones de urgencia o necesidad, las que deben fundamentarse en el caso concreto, que produzcan la autorización de realizar el allanamiento fuera de las horas indicadas.*
>
> *De esta manera, se está autorizando la realización del allanamiento en cualquier horario y en cualquier día, independientemente de la necesidad o urgencia de hacerlo en horas no hábiles. Se elimina así un requisito legal de fundamentación que se debe respetar en la actualidad, cual es justificar la razón por la que el mismo debe realizarse fuera de las horas o los días que se consideran hábiles".* (el resaltado no es propio del original)

Es decir, la propia asesoría legislativa está señalando que el propósito debería ser eliminar el requisito de fundamentación, cuando en realidad el decreto 10721 lo mantiene expresamente. Posiblemente, la frase "(...) *o en los casos sumamente graves y urgentes. Deberá dejarse constancia de la situación de urgencia en la resolución que acuerda el allanamiento*", al final del párrafo primero del numeral 193, es un resabio del texto que se pretendió modificar y que, por falta del debido cuidado en la tramitación de la iniciativa, no fue eliminada.

Esto cobra especial relevancia cuando se observa que el propósito del decreto ley, tal y como se desprende de su exposición de motivos, es justamente eliminar las restricciones horarias a los allanamientos para agilizar y facilitar los procedimientos judiciales en fase investigativa para enfrentar la creciente ola delictiva que azota al país, pretensión que no se estaría cumpliendo si se mantiene la necesidad de justificar la situación de urgencia, pues dependerá de la valoración que el juez haga para emitir la orden de allanamiento (pudiendo aceptarla o no según su leal saber y entender) y, por tanto, atrasando eventualmente las diligencias.

Si bien la medida propuesta en el decreto 10721 tiene sentido para agilizar los procedimientos judiciales en fase investigativa, no obstante tratándose de una limitación a un derecho fundamental como lo es la inviolabilidad del domicilio o el recinto privado de las personas, tal cual lo estatuye el artículo 23 constitucional, debe garantizarse que dichos procesos sean realizados por medio de un acto razonable y proporcionado. Sobre la razonabilidad se recuerda lo señalado por la Sala Constitucional:

> *"En sentido estricto la razonabilidad equivale a justicia, así, por ejemplo, una ley que establezca prestaciones científicas o técnicamente disparatadas, sería una ley técnicamente irracional o irrazonable, y por ello, sería también jurídicamente irrazonable. En este sentido cabe advertir que no es lo mismo decir que un acto es razonable, a que un acto no es irrazonable, por cuanto la razonabilidad es un punto dentro de una franja de posibilidades u opciones, teniendo un límite hacia arriba y otro hacia abajo, fuera de los cuales la escogencia resulta irrazonable, en razón del exceso o por defecto, respectivamente. ..." (Voto NO 1764-02, 8724-97 y 486-94 de la Sala Constitucional).*

En ese sentido, debe tomarse en cuenta que un allanamiento constituye una limitación autorizada al derecho a la inviolabilidad del domicilio que se establece constitucionalmente, pero para su realización, no puede interpretarse que se trata de una posibilidad irrestricta, sino que se

encuentra restringida por los principios de razonabilidad y proporcionalidad por cuanto el acto puede tener consecuencias no sólo sobre la propiedad, sino, ante todo, sobre las personas investigadas y su entorno familiar, de manera que debe ponderarse la presencia de menores de edad, adultos mayores, personas con discapacidad o con alguna enfermedad que ponga en peligro su vida.

Conforme el numeral 23 constitucional, la posibilidad jurídica de que se autorice un allanamiento de domicilio es materia de reserva absoluta de Ley y es excepcional, pero el proyecto *sub examine* lo está planteando como una situación generalizada, sumamente abierta y sin contemplar ninguna condición tendiente a asegurar la proporcionalidad del acto en relación con las personas perjudicadas, en particular, aquellas que no son los sujetos investigados pero que se encuentran físicamente en el recinto que se allana. Al respecto la resolución N° 2010-15060 expuso con bastante claridad:

> *"Este Tribunal, en reiterados pronunciamientos, ha indicado que los principios de razonabilidad y proporcionalidad constituyen un parámetro de constitucionalidad de los actos sujetos al derecho público (leyes, reglamentos y actos administrativos en general), y, además, los actos o normas privadas, como un requisito de su propia validez constitucional, en el sentido que deben ajustarse, no sólo a las normas o preceptos concretos de la Constitución, sino también al sentido de justicia contenido en ésta, el cual implica, a su vez, el cumplimiento de exigencias fundamentales de equidad, proporcionalidad y razonabilidad, entendidas éstas como idoneidad para realizar los fines propuestos, los principios supuestos y los valores presupuestos en el Derecho de la Constitución (sentencia No. 1739-1992 de las 11:45 hrs. de 1° de julio de 1992). Siguiendo la doctrina alemana, esta Sala Constitucional ha considerado que los componentes básicos de la proporcionalidad son la legitimidad, la idoneidad, la necesidad y la proporcionalidad en sentido estricto. Así, en la sentencia No. 3933-1998 de las 09:50 hrs. de 12 de junio de 1998, indicó lo siguiente:*

"(...) La legitimidad se refiere a que el objetivo pretendido con el acto o disposición impugnado, no debe estar al menos legalmente prohibido. La idoneidad indica que la medida estatal cuestionada deber ser apta para alcanzar efectivamente el objetivo pretendido. La necesidad significa que entre varias medidas igualmente aptas para alcanzar tal objetivo, debe la autoridad competente elegir aquella que afecte lo menos posible la esfera jurídica de la persona. La proporcionalidad en sentido estricto dispone que aparte del requisito de que la norma sea apta y necesaria, lo ordenado por ella no debe estar fuera de proporción con respecto al objetivo pretendido, es decir, no le sea "inexigible" al individuo.(...)."

Asimismo, en la resolución No. 8858-98 de las 16:33 hrs. de 15 de diciembre de 1998, este Tribunal volvió a mencionar los componentes referidos, al indicar lo siguiente:

"(...) Un acto limitativo de derechos es razonable cuando cumple con una triple condición: debe ser necesario, idóneo y proporcional. La necesidad de una medida hace directa referencia a la existencia de una base fáctica que haga preciso proteger algún bien o conjunto de bienes de la colectividad – o de un determinado grupo – mediante la adopción de una medida de diferenciación. Es decir, que si dicha actuación no es realizada, importantes intereses públicos van a ser lesionados. Si la limitación no es necesaria, tampoco podrá ser considerada como razonable, y por ende constitucionalmente válida. La idoneidad, por su parte, importa un juicio referente a si el tipo de restricción a ser adoptado cumple o no con la finalidad de satisfacer la necesidad detectada. La inidoneidad de la medida nos indicaría que pueden existir otros mecanismos que en mejor manera solucionen la necesidad existente, pudiendo algunos de ellos cumplir con la finalidad propuesta sin restringir el disfrute del derecho en cuestión. Por su parte,

la proporcionalidad nos remite a un juicio de necesaria comparación entre la finalidad perseguida por el acto y el tipo de restricción que se impone o pretende imponer, de manera que la limitación no sea de entidad marcadamente superior al beneficio que con ella se pretende obtener en beneficio de la colectividad. De los dos últimos elementos, podría decirse que el primero se basa en un juicio cualitativo, en cuanto que el segundo parte de una comparación cuantitativa de los dos objetos analizados. (...)."

En la sentencia No. 1739-92 de las 11:45 hrs. del 1° de julio de 1992, esta Sala estimó que debe distinguirse entre:

"(...) razonabilidad técnica, que es, como se dijo, la proporcionalidad entre medios y fines; razonabilidad jurídica, o la adecuación a la Constitución en general, y en especial, a los derechos y libertades reconocidos o supuestos por ella; y finalmente, razonabilidad de los efectos sobre los derechos personales, en el sentido de no imponer a esos derechos otras limitaciones o cargas que las razonablemente derivadas de la naturaleza y régimen de los derechos mismos, ni mayores que las indispensables para que funcionen razonablemente en la vida de la sociedad. (...)."

En consecuencia, cuando de restricción de determinados derechos fundamentales se trata, el principio de proporcionalidad impone el deber que dicha limitación se encuentre justificada por una razón de peso suficiente para legitimar su contradicción con el principio general de igualdad."

Del análisis de las sentencias transcritas se desprende que, si bien, la extensión de horarios para allanamientos es legítima, razonable e idónea como medida para agilizar los procesos judiciales y, sobre todo, para sorprender al sujeto investigado en un momento donde no pueda ocultar,

destruir o comprometer evidencias de un hecho punible, no pareciera ser del todo necesario si no se establece algún parámetro que permita, objetivamente, determinar cuándo y por qué debe realizarse en horarios poco comunes. No se cuestiona, por ejemplo, la posibilidad de allanar un lugar en que presuntamente se venden drogas o se sospeche que podría haber evidencias de un homicidio, pero sí se hace cuando, en virtud de la nueva redacción del artículo 193 del Código Procesal Penal, se use la herramienta de allanamientos las 24 horas para casos cuya particularidad no compromete un bien jurídico a tutelar que sea mayor a la inviolabilidad del domicilio, que es precisamente un resguardo que tiene el ciudadano respecto al poder público, puesto que existirían otras medidas que permitirían conseguir el mismo propósito de forma tal que se afecte en menor manera la esfera jurídica de la persona. En este sentido conviene recordar lo manifestado por la Sala en su voto 2012-00267 cuando indica:

> *"...Reiteradamente la Sala ha indicado que la seguridad jurídica es un principio constitucional que en su sentido genérico consiste en la garantía dada al individuo de que su persona, sus bienes y sus derechos no serán objeto de ataques violentos o que, si éstos llegan a producirse, le serán aseguradas por la sociedad, protección y reparación: es la situación del individuo como sujeto activo y pasivo de relaciones sociales, que sabiendo o pudiendo saber cuáles son las normas jurídicas vigentes, tiene fundamentales expectativas de que ellas se cumplan. Ese valor jurídico pretende dar certeza contra las modificaciones del Derecho, procura evitar la incertidumbre del Derecho vigente, es decir, las modificaciones jurídicas arbitrarias, realizadas sin previo estudio y consulta. Puede ser considerada tanto en sentido subjetivo y objetivo, pero ambos están indisolublemente vinculados; en su sentido subjetivo es la convicción que tiene una persona de que la situación de que goza no será modificada por una acción contraria a los principios que rigen la vida social y en sentido objetivo se confunde con la existencia de un estado de organización social, de un orden social.*

De tal suerte, así como el derecho de la Constitución reconoce que las libertades no son absolutas e irrestrictas, tampoco lo puede ser el poder público para limitarlas, el cual debe estar sujeto a parámetros y principios que garanticen elementos tan importantes como la propiedad privada, la inviolabilidad del domicilio, la seguridad jurídica o la proporcionalidad, entre otros tantos, que son fundamentales dentro de un Estado de Derecho.

Estos supuestos no se cumplen con la redacción aprobada por los diputados y diputadas, en tanto están dando una facultad irrestricta y absoluta, al juez para que ordene un allanamiento en cualquier momento sin ponderar las condiciones particulares de cada caso. En principio, pareciera que el límite de esta potestad lo constituye precisamente la exigencia de que debe dejarse constancia de la situación de urgencia que amerita la medida, pero esto a su vez entraría en contradicción con la seguridad jurídica en los términos explicados en el acápite anterior, pues no queda claro si en todo caso deberá exigirse este requisito como mecanismo de control del poder público o si dependerá de la decisión de cada juez para aplicarla o no, haciendo imposible que los individuos tengan certeza de las condiciones objetivas que se requieren para la aplicación de la norma.

Todo esto reviste de capital importancia al tomar en cuenta que, recientemente a través del voto Nº 33053 – 2024, la Sala Constitucional recordó que la **persecución penal** no puede ir separada de los **principios de razonabilidad y proporcionalidad:**

> *"(...) En este sentido, no hay duda de que el Estado debe tener un interés por la realización del derecho material (penal en este caso), el cual se debe hacer en una relación conflictiva con los intereses de los ciudadanos afectados, en este caso, los imputados que enfrentan la persecución penal y que se encuentran forzosamente sometidos a un proceso penal. En un ejercicio de ponderación de los intereses en un Estado Democrático y de Derecho, debe primar no solo esa realización*

del derecho material, sino los derechos fundamentales de quien estuviere como imputado, a quien le acompaña por supuesto el principio de inocencia, el de la legalidad penal y el principio de razonabilidad y proporcionalidad.

Tanto el corpus iuris internacional, como la jurisprudencia de la Sala, encuentran la necesidad de darle una función instrumental a la medida cautelar de la prisión preventiva, de tal modo, que no haya un ejercicio excesivo y no proporcionado a los requerimientos del proceso, que si son ejercidos en forma abstracta se incurre en la "prohibición de exceso", establecido en el principio de proporcionalidad, cuando la prisión preventiva no cumple fines del proceso penal; y, aun así, se mantiene. De esta forma, autorizarla normativamente por los peligros a la comunidad o actos de terrorismo relacionados directamente con la investigación, en efecto conlleva una serie de problemas de razonabilidad y proporcionalidad como bien se señala. En este sentido, en un ejercicio de proporcionalidad, indicaría que no sería idónea, porque no se adecuaría a los fines procesales de la prisión preventiva, ni sería necesaria porque evidentemente entre la actuación de la ley penal y los derechos fundamentales del imputado, una vez concluida la investigación, se pueden utilizar otras medidas alternativas a la medida cautelar impuesta. En efecto, el peligro a la comunidad y los actos de terrorismo relacionados directamente con la investigación, son inconstitucionales por el quebranto al principio de inocencia, legalidad penal y proporcionalidad"

Si bien esa consideración la hizo el Máximo Tribunal a raíz del proyecto de ley que pretendía establecer, como causal para prisión preventiva, la peligrosidad social o para la comunidad, es extensible a la situación abordada con esta iniciativa, toda vez que las medidas de combate contra la delincuencia no pueden ser desproporcionadas y siempre deben existir parámetros razonables y proporcionales para limitar cualquier libertad. Así como entonces la Sala manifestó que no puede utilizarse conceptos tan amplios para justificar una prisión preventiva, tampoco podría darse esa

Presidencia de la República de Costa Rica

misma amplitud a la limitación del derecho consagrado en el artículo 23 constitucional de inviolabilidad del domicilio o del recinto privado, que debe estar regida por los principios de razonabilidad y proporcionalidad, en tanto constituyen parámetros esenciales de constitucionalidad de las normas jurídicas, especialmente de aquellas, como las vinculadas a temas penales, que afectan libertades y derechos fundamentales.

IV. Conclusión

Por tanto, y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 125 de la Constitución Política, el Poder Ejecutivo decide vetar en su totalidad el Decreto Legislativo No. 10.721 y procede a su devolución a la Asamblea Legislativa sin la correspondiente sanción.

RODRIGO CHAVES ROBLES

DESPACHO DEL MINISTRO
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

MARIO ZAMORA CORDERO
MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Anexo 3:

N.º 5298-E5-2025.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las trece horas con treinta minutos del seis de agosto de dos mil veinticinco.

Diligencias de cancelación de credenciales, por renuncia, del señor Stephan Lars Andreas Brunner Neibig, Primer Vicepresidente de la República.

RESULTANDO

1.- Por nota del 30 de julio de 2025 (recibida en la Secretaría del Despacho el día siguiente), el señor Stephan Lars Andreas Brunner Neibig, Primer Vicepresidente de la República, renunció a su cargo (folios 1 y 2).

2.- El señor Edel Reales Noboa, gerente del Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, en oficio n.° AL-DSDI-OFI-0109-2025 del 5 de agosto de 2025 (recibido en la Secretaría del Despacho ese día), informó que el Plenario Legislativo, en su sesión ordinaria n.° 043 del 4 de agosto de 2025, conoció la renuncia del señor Brunner Neibig (folio 9).

3.- En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley.

Redacta el Magistrado **Esquivel Faerron**; y,

CONSIDERANDO

I.- Competencia para conocer del asunto. De acuerdo con los numerales 102 incisos 7 y 8 de la Constitución Política, 208 y 264 del Código Electoral, corresponde a este Tribunal Supremo de Elecciones cancelar la credencial de las Vicepresidencias de la República que presenten su renuncia al cargo, una vez que la Asamblea Legislativa haya conocido de la dimisión. Correlativamente, compete a este Pleno, según la fórmula presidencial, llenar la vacante que se produzca en el Poder Ejecutivo.

II.- Hechos probados. De relevancia para la resolución del presente asunto se tienen, como debidamente acreditados, los siguientes: **a)** que el señor Stephan Lars Andreas Brunner Neibig, cédula de identidad n.° 105510932, fue electo Primer Vicepresidente de la República para el período constitucional 2022-2026 (resolución de este Tribunal n.º 2424-E11-2022 de las 10:00 horas del 26 de abril de 2022, folios 3 a 5); **b)** que el señor Brunner Neibig fue propuesto, en su momento, por el partido Progreso Social Democrático (PPSD) (folio 6); **c)** que el señor Brunner Neibig renunció al referido cargo de representación popular (folio 2); **d)** que el Plenario Legislativo, en su sesión ordinaria n.° 43 del 4 de agosto de 2025, conoció la renuncia del señor Brunner Neibig (folio 9); y, **e)** que la señora Mary Denisse Munive Angermüller c.c. Mery Denisse Munive Angermüller, cédula de identidad n.° 111000754, fue electa como Segunda Vicepresidenta de la República (resolución de este Tribunal n.º 2424-E11-2022 de las 10:00 horas del 26 de abril de 2022, folios 3 a 5).

III.- Sobre la renuncia presentada. El artículo 121 inciso 8 de la Constitución Política, en lo conducente, señala: *"Artículo 121.- Además de las otras atribuciones que le confiere esta Constitución, corresponde exclusivamente a la Asamblea Legislativa:(...) 8) Recibir el juramento de ley y* ***conocer de las renuncias de los miembros de los Supremos Poderes****..."* (el destacado no es del original).

Partiendo del carácter voluntario de la relación de servicio que vincula al funcionario público con el Estado y sus instituciones, se tiene que el cargo de Vicepresidente de la República es renunciable, debiéndose considerar que la dimisión a ese puesto es inherente a la libertad; en otros términos y como

reiteradamente lo ha sostenido este Pleno en su jurisprudencia, la renuncia es un acto unilateral (entre otras, ver resoluciones números 2714-E-2007 y 3545-E5-2008).

En ese sentido, la Procuraduría General de la República, en su dictamen n.° C-092-98 del 19 de mayo de 1998, ha precisado:

> *"... la renuncia es un acto unilateral, que no requiere aceptación alguna para que surta efecto. Una solución distinta, nos llevaría a desconocer el carácter voluntario de la relación de empleo público, lo cual resulta improcedente.... Por otro lado, dicha voluntariedad también la impone la vigencia de los derechos fundamentales previstos en la Constitución Política. Su artículo 56 en particular establece la "libre elección de trabajo"; derecho que se vería violentado si se obliga a un servidor, que ya no tiene interés en ello, a permanecer ocupando un cargo público. Una situación de esta naturaleza no es propia del trabajo libre, sino más bien de una servidumbre incompatible con el Estado de Derecho.*
>
> *Sobre los alcances de la libre elección del trabajo, la Sala Constitucional ha dicho: "*El artículo 56 de la Constitución contiene una doble declaración; una, la de que el trabajo es un derecho del individuo y otra, la de que el Estado garantiza el derecho de libre elección del trabajo que en su conjunto constituyen la denominada 'Libertad del Trabajo'. Esa libertad significa que el individuo está facultado para escoger entre la multitud de ocupaciones lícitas la que más le convenga para la consecución de su bienestar y correlativamente, el Estado se compromete a no imponerle una determinada actividad y respetar su esfera de selección*". (Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, voto nº 877-95).".*

El Código Electoral vigente establece normas específicas de procedimiento en relación con la renuncia de quien ejerza la Presidencia de la República, una Vicepresidencia o una diputación. Por ejemplo, el numeral 264 del citado cuerpo normativo prescribe que este Tribunal "*cancelará la credencial* (...) *luego de que esta sea conocida por la Asamblea Legislativa*", enunciado que es coincidente con lo

preceptuado en el inciso 8) del artículo 121 de la Constitución Política, en tanto esa norma establece que la Asamblea Legislativa debe "conocer" de la dimisión de los miembros de los Supremos Poderes.

Importa señalar que esa exigencia constitucional se satisface con incluir la dimisión en el orden del día del Plenario, sea no es requerido que la renuncia del funcionario deba votarse favorablemente para su aceptación, máxime cuando, por la referida naturaleza unilateral del acto, no hay posibilidad jurídica de que el órgano parlamentario rechace la dimisión. Sobre esa línea, debe insistirse en que cualquier decisión que adopte la Asamblea Legislativa acerca de la renuncia (más allá de incorporarla en su orden del día) no tiene ningún efecto jurídico, pues, como lo han reiterado los precedentes electorales, "*la renuncia* (…) *no requiere de la aceptación del Poder Legislativo para que surta eficacia* …" (resolución n.° 2714-E-2007).

Por ello, al haberse acreditado que el señor Stephan Lars Andreas Brunner Neibig renunció voluntariamente a su cargo de Primer Vicepresidente de la República y que esa dimisión fue conocida por el Plenario de la Asamblea Legislativa, lo procedente es cancelar la respectiva credencial, como en efecto se ordena.

IV.- Sobre la sustitución del señor Brunner Neibig. Al cancelarse la credencial de Primer Vicepresidente de la República que ostentaba el señor Stephan Lars Andreas Brunner Neibig se produce una vacante que es necesario suplir de acuerdo con las reglas que determinaron la respectiva elección, sea designando a quien ocupe la Segunda Vicepresidencia (artículo 135 de la Constitución Política y 208 del Código Electoral).

Por tal motivo, al tenerse por acreditado que la señora Mary Denisse Munive Angermüller c.c. Mery Denisse Munive Angermüller, cédula de identidad n.° 111000754, es quien se desempeña en ese puesto, corresponde designarla como Primera Vicepresidenta.

V.- Sobre la sustitución de la señora Munive Angermüller como Segunda Vicepresidenta de la República. Al designarse a la señora Mary Denisse Munive Angermüller c.c. Mery Denisse Munive Angermüller como Primera Vicepresidenta de la República, queda vacante la Segunda Vicepresidencia; sin embargo, ese es un cargo de elección popular que no tiene prevista suplencia alguna, según se desprende de los párrafos segundo del numeral 135 y segundo y quinto del ordinal 138, ambos de la Constitución Política. Ese cargo (Segunda Vicepresidencia de la República) quedará vacante.

POR TANTO

Se cancela la credencial de Primer Vicepresidente de la República que ostenta el señor Stephan Lars Andreas Brunner Neibig. En su lugar, se designa a la señora Mary Denisse Munive Angermüller c.c. Mery Denisse Munive Angermüller, cédula de identidad n.° 111000754. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el 8 de mayo de 2026. Notifíquese al señor Brunner Neibig, a la señora Munive Angermüller, a los Supremos Poderes del Estado, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República y a la Defensoría de los Habitantes. Publíquese en el Diario Oficial.

Eugenia María Zamora Chavarría

Anexo 4:

Intervención para Plenario

NUEVA REPÚBLICA

1. Buenos días, señor Presidente, compañeros y compañeras diputadas, y a todas las personas que nos acompañan desde las diferentes plataformas:

2. Ser afrodescendiente en Costa Rica no es una etiqueta ni una fecha conmemorativa. Es una identidad viva, forjada en la resistencia, en la dignidad y en el trabajo diario de miles de personas que han sido parte fundamental del desarrollo de esta nación.

3. Durante este Mes Histórico de la Afrodescendencia, no venimos a pedir reconocimiento. Venimos a exigir acción. Porque la libertad que nuestros antepasados conquistaron hace más de un siglo no se ha traducido aún en igualdad real. Y eso no es una percepción: es una realidad documentada.

4. No se puede hablar de justicia mientras nuestras comunidades siguen siendo las más golpeadas por el desempleo, el rezago educativo, la falta de infraestructura, la exclusión de la toma de decisiones y el abandono sistemático por parte del Estado.

5. ¿Cómo es posible que el Ministerio de Educación Pública siga sin integrar, de manera obligatoria y transversal, la historia afrodescendiente en el currículo nacional?

6. Nuestros niños y niñas tienen derecho a conocer su historia. Y hoy, la enseñanza sobre nuestras raíces depende más del criterio de un docente que de una política educativa clara.

7. ¿Y cómo es posible que la Caja Costarricense del Seguro Social no cuente con un registro formal que identifique a la población

1

afrodescendiente, ni diseñe políticas diferenciadas en salud pública para este sector?

8. Si no estamos visibilizados en las estadísticas, ¿cómo vamos a tener atención adecuada o decisiones con enfoque étnico-racial?

9. Y lo más grave: ¿cómo puede ser que, habiéndose aprobado desde el 2022 la Ley N.º 10120 que establece acciones afirmativas a favor de la población, ¿el Estado apenas haya emitido en marzo de este año la Directriz para empezar su implementación?

10. Y no podemos dejar por fuera el abandono en lo cultural y deportivo. Nuestras comunidades tienen talentos que destacan en el deporte, en la música, en la danza y en la literatura. Pero no tienen infraestructura. No tienen apoyo económico. No tienen condiciones dignas.

11. Y a esto se suma una brecha digital que sigue sin cerrarse.

12. La falta de acceso a una conectividad estable a internet en muchas comunidades afrodescendientes limita el acceso a la educación, impide la formación técnica, restringe la participación en oportunidades culturales, y deja fuera del mercado laboral digital a generaciones enteras.

13. La exclusión tecnológica también es exclusión social. Y eso el Estado no lo puede seguir ignorando.

14. El olvido institucional también se expresa en la falta de inversión en nuestras capacidades.

15. ¡Esto es lo que enfrentamos! Una estructura pública que se llena la boca hablando de diversidad, pero que nos niega en los hechos.

16. Por eso hoy, desde esta curul, alzo la voz con firmeza y sin rodeos:

17. No queremos inclusión simbólica. Queremos resultados. Queremos políticas diferenciadas, con presupuesto, con metas claras y con rendición de cuentas.

18. Desde Nueva República creemos en una Costa Rica con igualdad de oportunidades para todos. Sin privilegios, pero sin omisiones. Y eso incluye a la población afrodescendiente, desde el Caribe hasta Guanacaste, desde Limón hasta la histórica Puebla de los Pardos en Cartago.

19. Yo, como mujer afrodescendiente, limonense y costarricense, no voy a quedarme callada mientras nuestras comunidades sigan siendo tratadas como ciudadanos de segunda categoría.

20. Agosto no es una conmemoración vacía. Es un recordatorio de que la deuda sigue viva.

21. Y que desde todos los rincones de este país se escuche claro: no pedimos permiso. Exigimos justicia. Y no vamos a callar.

22. Muchas gracias

Anexo 5:

R/ Enmanuel González Méndez 06-08-2025

DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

CORRESPONDENCIA

Oficio N.° AL-DSDI-CORRES-333-2025
6 de agosto de 2025

Elaborado por Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control
Departamento Secretaría del Directorio

Para información adicional, puede dirigirse a la extensión 2901 o al correo karayac@asamblea.go.cr

	La Secretaría del Directorio anuncia la correspondencia recibida para conocimiento de la Asamblea Legislativa y de su traslado para lo pertinente a los departamentos que se detallan.	**Documentos se pueden consultar en las siguientes instancias**
1	Nota del 27 de junio de 2025, suscrita por el movimiento de Mujeres por la Vida, de solicitud de voto negativo para expediente 24.290, recibido el 24 de julio de2025.	Expediente 24.290
2	Oficio **N.° 5298-E5-2025**, del Tribunal Supremo de Elecciones, Diligencias de cancelación de credenciales, por renuncia, del señor Stephan Lars Andreas Brunner Neibig, recibido el 25 de junio de2025.	Diputadas y diputados, Gestión Documental

Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
COSTA RICA

Edel Reales Noboa
Gerente